CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 02 / 2026

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**FUNDACION COLOMBIA CREA**
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	Carrera 2 No. 07- 64
NIT.	900.417.158 - 0
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.053.586.382
LUGAR DE EXPEDICIÓN:	NOBSA
TELÉFONO:	312 627 37 87
HONORARIOS:	$ 9.000.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NOBSA
FECHA DE INICIACIÓN DE SU SERVICIO:	17 de abril de 2026
VENCIMIENTO:	16 de octubre de 2025
DURACIÓN DE CONTRATO:	6 meses

Entre los suscritos a saber **NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS**, mayor de edad, domiciliada en Nobsa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1051.472.548 expedida en Aquitania, en su condición de Representante Legal de la fundación Colombia crea con NIT. 900417158 - 0, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte CAMILO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.586.382 de Nobsa, quien obra en nombre propio y que para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las normas del derecho privado, en especial por lo dispuesto en los artículos 1495, 1602, 1603 y 1613 del Código Civil Colombiano, y por las disposiciones del Código de Comercio Colombiano, particularmente el artículos 871, en cuanto resulten aplicables a la prestación de servicios objeto del presente contrato, así como por los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en razón al origen de los recursos públicos involucrados en su ejecución y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales de manera independiente, consistentes en el apoyo técnico, operativo y metodológico para el desarrollo del programa de escuelas de formación deportiva del municipio de Nobsa – Boyacá, en el marco del convenio de asociación **No. MN-ESAL-008-2026** suscrito entre la Fundación Colombia Crea y el Municipio de Nobsa, incluyendo la ejecución de actividades deportivas, acompañamiento a beneficiarios, elaboración de informes y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del programa **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de nueve millones de pesos ($ 9.000.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante pagos parciales previa verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de la planeación presentada y aprobada para el periodo objeto de pago. Para lo anterior el contratista junto con la cuenta de cobro deberá allegar el informe de actividades con soportes como pago de seguridad social, las planillas de asistencia y registro fotográfico del desarrollo de las actividades **CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN:** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, con fecha de inicio el día diecisiete (17) de abril de 2026 hasta el dieciséis (16) de octubre de 2026. **CLÁUSULA QUINTA - AUTONOMÍA TÉCNICA DE HORAS:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sin subordinación laboral respecto del CONTRATANTE. En consecuencia, organizará su tiempo y medios para el cumplimiento de las obligaciones, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA SÉXTA - SUPERVISIÓN:** La supervisión para el

presente contrato será desarrollada por el contratante a fin de lograr el cumplimiento de las actividades derivadas del objeto del convenio de asociación **No. MN-ESAL-008-2026**. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato. 2. Ejercer la supervisión del contrato. 3. Brindar apoyo logístico y o programático dentro del alcance del marco del convenio. 4. Pagar oportunamente los valores conforme a lo pactado. **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar con profesionalismo, autonomía, responsabilidad y conforme a las técnicas de la disciplina deportiva que corresponda las practicas. 2. Apoyar las actividades y eventos deportivos que la administración Municipal de Nobsa programe 3. Asistir a las reuniones a las que sea convocado (a) por el Contratante. 4. Diligenciar y presentar la planeación de prácticas deportivas de acuerdo a la disciplina, así como las planillas de asistencia y registro fotográfico del desarrollo de las actividades. 5.Cumplir con el pago mensual de sus aportes al Sistema Integral de seguridad Social. 6. Las demás que se puedan derivar por el contratante para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA NOVENA - PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato de prestación de servicios por su naturaleza jurídica, NO genera pago de prestaciones sociales a cargo del contratante. **CLÁUSULA DECIMA - TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por - Por mutuo acuerdo - Por vencimiento del plazo - Por incumplimiento de las obligaciones - Por causas legales que impidan su ejecución **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por el CONTRATISTA, con absoluta autonomía e independencia por lo cual, en el desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre La fundación Colombia crea y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo con la absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por lo tanto, teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato, el contratista deberá cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto contractual establecido en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización previa y escrita del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Nobsa – Boyacá. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades se desarrollarán en el municipio de Nobsa – Boyacá, en los escenarios definidos para el programa o aquellos que determine el supervisor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA – MULTAS Y SANCIONES:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas sucesivas hasta por un cinco por ciento (5%) del valor del contrato, previa verificación del incumplimiento y garantizando el derecho de defensa. **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y como requisito de ejecución será necesaria la acreditación de la afiliación por parte del contratista al Sistema General de Riesgos Laborales la cual.

Para constancia se firma en Nobsa - Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

EL CONTRATANTE:

C.C. 1.051.472.548 de Aquitania

EL CONTRATISTA:

C.C. No

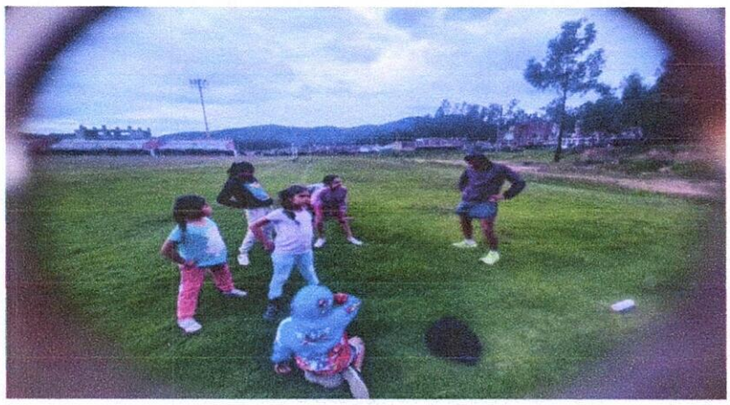
606

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA 17 /04 /2026

NOMBRE: CAMILO ANDRES ROGUIDREZ GOMEZ

PERIODO: 17 DE ABRIL - 16 DE MAYO 2026 **DEPORTE**: ATLETISMO

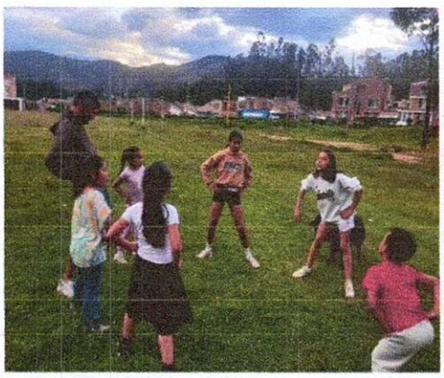
FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
18-04-2026	**SEMANA 1:** SE TRABAJO UN TEST DE VELOCIDAD PARA SABE COMO ESTABA LOS NIÑOS	10	3



FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
20-04- 2026 AL 25-04-2026	**SEMANA 2:** se trabajo relevos	8	**2**

607

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA 17 /04 /2026





FECHA	OTRAS ACTIVIDADES	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
10-05-2026 AL			**12**

608

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA 17 /04 /2026





FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
27-04-2026 AL 01-05-2026	**SEMANA 3:** acompañamiento a cruz de aranda y competencia con los alumnos .	8	12

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01
		FECHA 17 /04 /2026

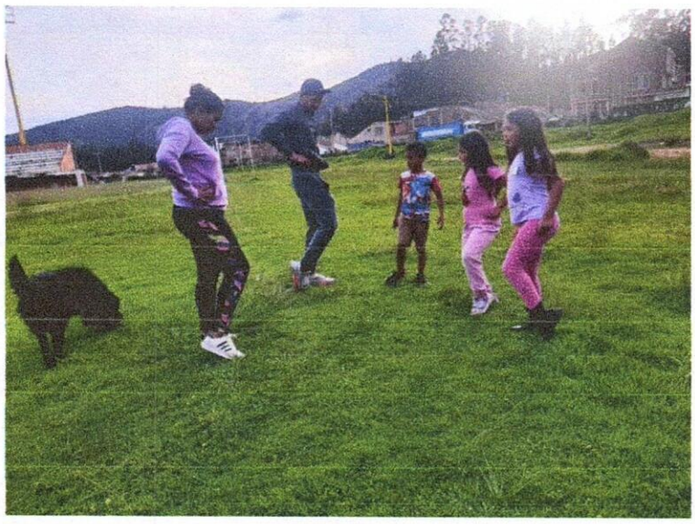


FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
04-05-2026 AL 07-05-2026	SEMANA 4 : se trabajó recuperación y salto largo	10	10

610

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDÍA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA 17 /04 /2026

16-05-2026	**SEMANA 5:** se realizo trabajo de coordinación y fuera	**9**	

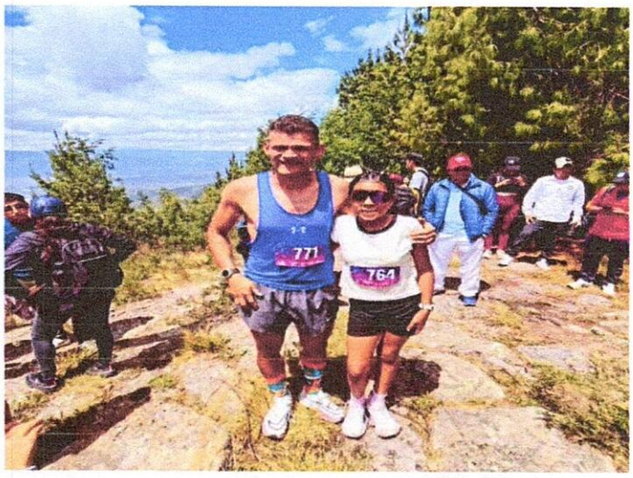


TOTAL DE HORAS APROX:

611

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01
		FECHA 17 /04 /2026

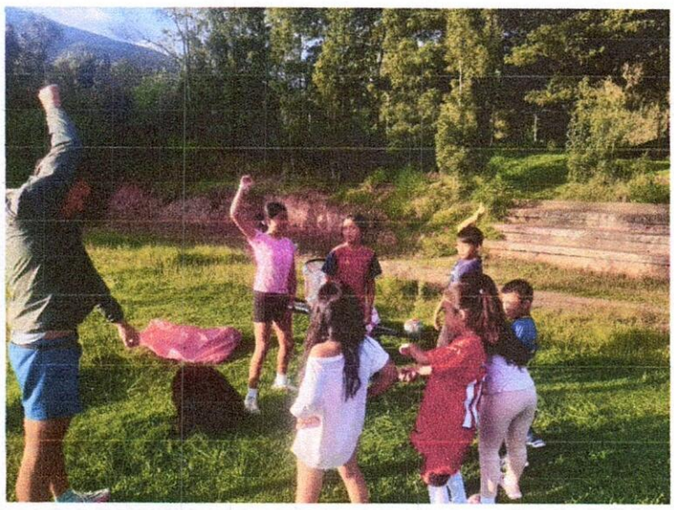




612

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDÍA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA 17 /04 /2026

Registro fotográfico.



Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01
		FECHA 17 /04 /2026

FIRMA FORMADOR

VoBo COORDINADOR / SUPERVISOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA

VoBo COORDINADOR / SUPERVISOR
FUNDACION COLOMBIA CREA

614

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
PLANEACION SEMANAL		VERSIÓN: 0
		FECHA: 14/05/2026

SEMANA	ACTIVIDADES	ESCENARIO	MATERIAL
1	calentamiento en grupo test de velocidad vuelta a la calma charla del entrenamiento	polideportivo ESTADIO	pito conos platillo
2	Trabajo de RELEVOS	polideportivo ESTADIO DE NOBSA	pito platillo
3	ACOMPAÑAMIENTO CRUZ ARANDA		
4	calentamiento trabajo de salto largo estiramiento	polideportivo estadio	conos pito

OBSERVACIONES: _____

_____

FIRMA FORMADOR: camilo rodriguez

615

Fundación Colombia Crea

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

ALCALDIA DE NOBSA

ESCUELA DE FORMACION: Camila Andrea Rodriguez **SECTOR:**

FORMADOR:

MES DE 17 abril

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. Día → Documento de Identidad	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	FIRMA ESTUDIANTE
1	Daniela ruiz	1058357877																X	X		X		X	X	X	X		X		X	X			
2	Mathias ruiz	1058578222																X	X		X		X	X	X	X		X		X	X			Mathias
3	Maria Paz	1058439914																X	X		X		X	X	X	X		X		X	X			Maria Paz
4	Antonela gomes	1053635899																X	X		X		X	X	X	X		X		X	X			antonela
5	Salome alvares	1058340811																X	X		X		X	X	X	X		X		X	X			Salome
6	Samay alvares	1053480854																X	X		X		X	X	X	X		X		X	X			Samay
7	Yuly Zayim Ruiz	1052591384																X	X		X		X	X	X	X		X		X	X			Yuly Ruiz
8																																		
9																																		
10																																		
11																																		
12																																		
13																																		
14																																		
15																																		

FIRMA FORMADOR

616

Fundación Colombia Crea / ALCALDIA DE NOBSA	FORMATO DE CLASES HORARIO	VERSIÓN:
		FECHA: 14/05/2026

Nombre del Monitor Deportivo:	Camilo Andres Rodriguez Gomez
Disciplina Deportiva	Atletismo

Nombre del Escenario Grupo 1:				Nombre del Escenario Grupo 2:				
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
GRUPO 1	LUGAR	4:30		4:30	4:30	4:30	7:00	
	HORA	6:00 Pm		6:00 m	6:00	6:00 Pm	9:00	
GRUPO 2	LUGAR							
	HORA	: Pm		: Pm	: Pm	:	am	

OBSERVACIONES:

617

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1053586382
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAMILO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NOBSA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CRA 9 N. 5-50	TELÉFONO:	7773126
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4654362730	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996650075

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 130.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.800	$ 0	$ 130.800
SUBTOTALES:										**$ 130.800**	**$ 0**	**$ 130.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 102.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.200	$ 0	$ 0	$ 102.200
SUBTOTALES:													**$ 102.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 102.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.300	$ 4.300	$ 0	$ 0	$ 4.300
SUBTOTALES:									**$ 4.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ARL | sura

Medellín, 22 de abril de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que CAMILO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1053586382 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 22/04/2026 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION COLOMBIA CREA N900417158

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1855301 - ENSEÑANZA CULTURAL, INCLUYE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, TEATRAL Y MUSICAL LAS CLASES DE PIANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL, ARTÍSTICA, LAS ESCUELAS Y ACADEMIAS DE BAILE, TEATRO, BELLAS ARTES, ARTES INTERPRETATIVAS Y FOTOGRAFÍA (EXCEPTO LAS COMERCIALES)

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - DEPORTES

CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1.044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
2855201 - ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA, ESTA CLASE COMPRENDE EL ADIESTRAMIENTO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS IMPARTIDO A GRUPOS O A PERSONAS ABARCA TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, SE PERNOCTE EN ELLOS O NO NO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES SE TRATA DE ENSEÑANZA ESTRUCTURADA QUE PUEDE IMPARTIRSE EN DIVERSOS ENTORNOS ESTA CLASE INCLUYE: EL ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO (FÚTBOL, BALONCESTO, TENIS, BÉISBOL, ETC); EL ADIESTRAMIENTO EN CAMPAMENTOS DEPORTIVOS; LAS CLASES PARA ANIMADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE GIMNASIA: LAS CLASES DE EQUITACIÓN EN ACADEMIAS O ESCUELAS; LAS CLASES DE NATACIÓN; LAS ACTIVIDADES DE INSTRUCTORES, PROFESORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE ARTES MARCIALES; LAS CLASES DE JUEGOS DE CARTAS; LAS CLASES DE YOGA

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2855201 - ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA, ESTA CLASE COMPRENDE EL ADIESTRAMIENTO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS IMPARTIDO A GRUPOS O A PERSONAS ABARCA TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, SE PERNOCTE EN ELLOS O NO NO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES SE TRATA DE ENSEÑANZA ESTRUCTURADA QUE PUEDE IMPARTIRSE EN DIVERSOS ENTORNOS ESTA CLASE INCLUYE: EL ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO (FÚTBOL, BALONCESTO, TENIS, BÉISBOL, ETC); EL ADIESTRAMIENTO EN CAMPAMENTOS DEPORTIVOS; LAS CLASES PARA ANIMADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE GIMNASIA: LAS CLASES DE EQUITACIÓN EN ACADEMIAS O ESCUELAS; LAS CLASES DE NATACIÓN; LAS ACTIVIDADES DE INSTRUCTORES, PROFESORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE ARTES MARCIALES; LAS CLASES DE JUEGOS DE CARTAS; LAS CLASES DE YOGA

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2855201

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 2 (1.044 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10514725482611253554

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 22/04/2026 2.52 PM

Dirección IP: 186.80.4.141, 192.230.104.17, 172.16.42.57

619

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 01 / 2026

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**FUNDACION COLOMBIA CREA**
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	Carrera 2 No. 07- 64
NIT.	900.417.158 - 0
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDRES OVIDIO MUÑOZ FRANCO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.053.585.743
LUGAR DE EXPEDICIÓN:	NOBSA
TELÉFONO:	310 790 49 13
HONORARIOS:	$ 9.480.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NOBSA
FECHA DE INICIACIÓN DE SU SERVICIO:	17 de abril de 2026
VENCIMIENTO:	16 de octubre de 2025
DURACIÓN DE CONTRATO:	6 meses

Entre los suscritos a saber **NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS**, mayor de edad, domiciliada en Nobsa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1051.472.548 expedida en Aquitania, en su condición de Representante Legal de la fundación Colombia crea con NIT. 900417158 - 0, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte ANDRES OVIDIO MUÑOZ FRANCO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.585.743 de Nobsa, quien obra en nombre propio y que para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las normas del derecho privado, en especial por lo dispuesto en los artículos 1495, 1602, 1603 y 1613 del Código Civil Colombiano, y por las disposiciones del Código de Comercio Colombiano, particularmente el artículos 871, en cuanto resulten aplicables a la prestación de servicios objeto del presente contrato, así como por los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en razón al origen de los recursos públicos involucrados en su ejecución y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales de manera independiente, consistentes en el apoyo técnico, operativo y metodológico para el desarrollo del programa de escuelas de formación deportiva del municipio de Nobsa – Boyacá, en el marco del convenio de asociación **No. MN-ESAL-008-2026** suscrito entre la Fundación Colombia Crea y el Municipio de Nobsa, incluyendo la ejecución de actividades deportivas, acompañamiento a beneficiarios, elaboración de informes y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del programa **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de nueve millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 9.480.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** Se realizará mediante pagos parciales previa verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de la planeación presentada y aprobada para el periodo objeto de pago. Para lo anterior el contratista junto con la cuenta de cobro deberá allegar el informe de actividades con soportes como pago de seguridad social, las planillas de asistencia y registro fotográfico del desarrollo de las actividades **CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN:** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, con fecha de inicio el día diecisiete (17) de abril de 2026 hasta el dieciséis (16) de octubre de 2026. **CLÁUSULA QUINTA - AUTONOMÍA TÉCNICA DE HORAS:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sin subordinación laboral respecto del CONTRATANTE. En consecuencia, organizará su tiempo y medios para el cumplimiento de las obligaciones, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA**

SÉXTA - SUPERVISIÓN: La supervisión para el presente contrato será desarrollada por el contratante a fin de lograr el cumplimiento de las actividades derivadas del objeto del convenio de asociación **No. MN-ESAL-008-2026**. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato. 2. Ejercer la supervisión del contrato. 3. Brindar apoyo logístico y o programático dentro del alcance del marco del convenio. 4. Pagar oportunamente los valores conforme a lo pactado. **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar con profesionalismo, autonomía, responsabilidad y conforme a las técnicas de la disciplina deportiva que corresponda las practicas. 2. Apoyar las actividades y eventos deportivos que la administración Municipal de Nobsa programe 3. Asistir a las reuniones a las que sea convocado (a) por el Contratante. 4. Diligenciar y presentar la planeación de prácticas deportivas de acuerdo a la disciplina, así como las planillas de asistencia y registro fotográfico del desarrollo de las actividades. 5.Cumplir con el pago mensual de sus aportes al Sistema Integral de seguridad Social. 6. Las demás que se puedan derivar por el contratante para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA NOVENA - PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato de prestación de servicios por su naturaleza jurídica, NO genera pago de prestaciones sociales a cargo del contratante. **CLÁUSULA DECIMA - TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por - Por mutuo acuerdo - Por vencimiento del plazo - Por incumplimiento de las obligaciones - Por causas legales que impidan su ejecución **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por el CONTRATISTA, con absoluta autonomía e independencia por lo cual, en el desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre La fundación Colombia crea y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo con la absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por lo tanto, teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato, el contratista deberá cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto contractual establecido en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización previa y escrita del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Nobsa – Boyacá. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades se desarrollarán en el municipio de Nobsa – Boyacá, en los escenarios definidos para el programa o aquellos que determine el supervisor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA – MULTAS Y SANCIONES:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas sucesivas hasta por un cinco por ciento (5%) del valor del contrato, previa verificación del incumplimiento y garantizando el derecho de defensa. **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y como requisito de ejecución será necesaria la acreditación de la afiliación por parte del contratista al Sistema General de Riesgos Laborales la cual.

Para constancia se firma en Nobsa - Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

EL CONTRATANTE:

Nelson Jhiley Parra Vargas.

C.C. 1.051.472.548 de Aquitania

EL CONTRATISTA:

Andres Muñoz

C.C. No

621

Fundación Colombia Crea	**FORMATO**	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01
		FECHA: XX/04/2026

NOMBRE: ANDRES OVIDIO MUÑOZ FRANCO **ROL:** ENTRENADOR

PERIODO: 17 DE ABRIL - 16 DE MAYO 2026 **DEPORTE**: FUTBOL

FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
17-04 al 18-04 2026	**SEMANA 1:** SEMANA 1: • SESION 1 (17/04/2026) Entrenamiento: Calentamiento, técnica individual, rondós, disparos al arco. • SESION 2 (18/04/2026) Entrenamiento: Físico y velocidad, Calentamiento, técnica individual, rondós.	19	5

Registro fotográfico.





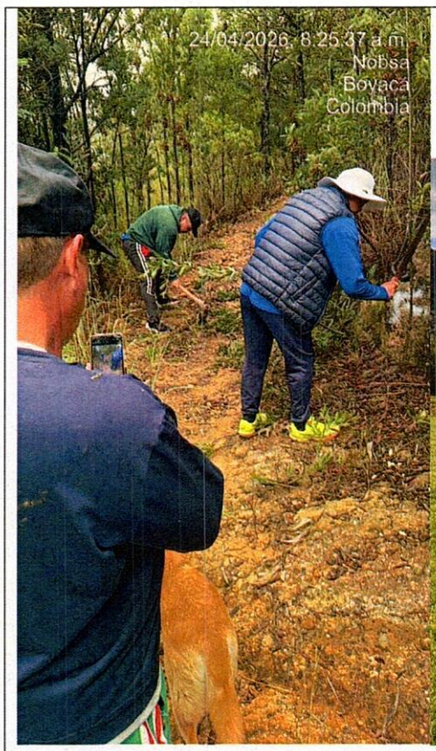
622

Fundación Colombia Crea	**FORMATO**	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: XX/04/2026

FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	Nº BENEFICIARIOS	No. HORAS
20-04 al 24-04 2026	SEMANA 2: • SESION 1 (20/04/2026) Táctica individual y colectiva. • SESION 2 (21/04/2026) Circuitos de fuerza y resistencia • SESION 3 (22/04/2026) Entrenamiento de Posición con el balón • SESION 4 (23/04/2026) Entrenamiento: Físico y anaeróbico con la realización de un tets. • SESION 5 (24/04/2026) Apoyo de actividad para la limpieza y la demarcación de ruta a Cruz de Aranda	15	12.5

Registro fotográfico.

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01
		FECHA: XX/04/2026



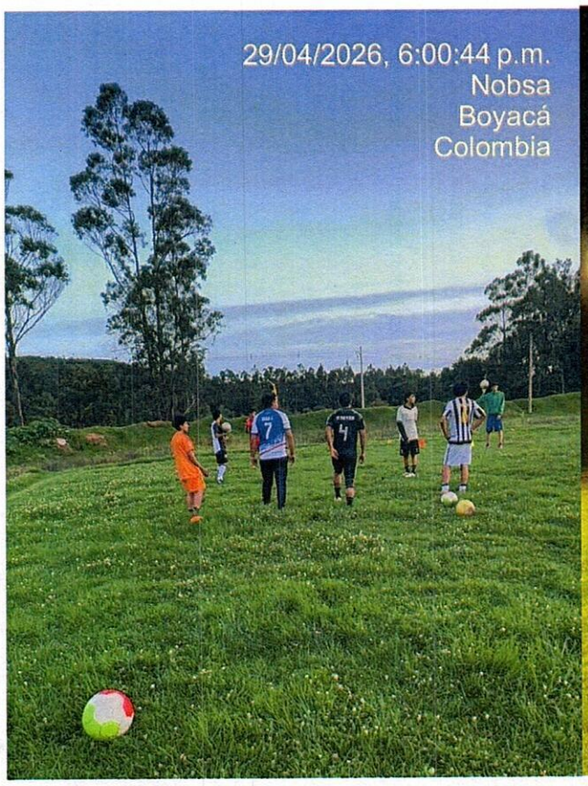


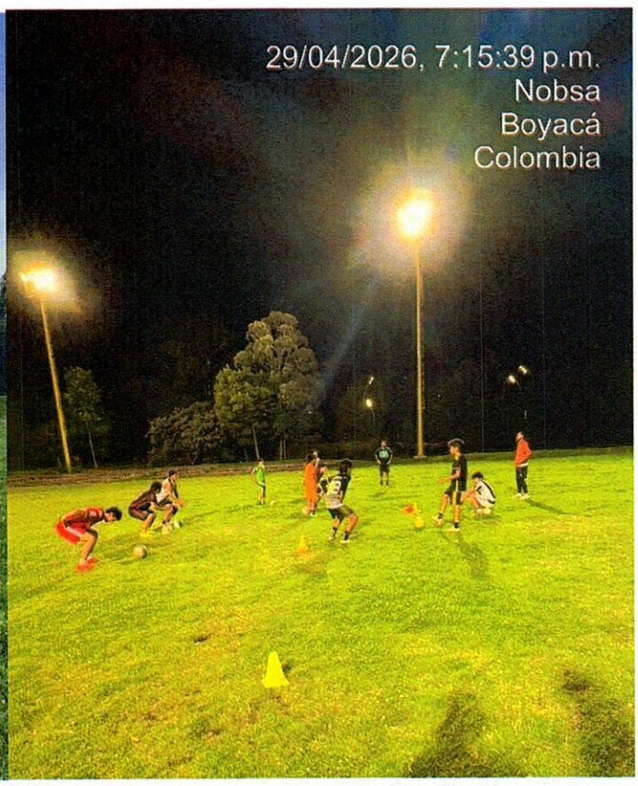
Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: XX/04/2026

FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	Nº BENEFICIARIOS	No. HORAS
27-04 al 30-04 2026	**SEMANA 3:** • SESION 1 (27/04/2026) Entrenamiento: Circuitos de fuerza y velocidad con cambio de dirección en diferentes estaciones. • SESION 2 (28/04/2026) Táctica individual, colectiva, tiros libre y penaltis • SESION 3 (29/04/2026) Táctica individual y colectiva con posterior ubicación en el campo de juego. • SESION 4 (30/04/2026) Entrenamiento de defensa y ataque para terminar con definición.	16	12.5

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01
		FECHA: XX/04/2026

Registro fotográfico.





Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDÍA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: XX/04/2026

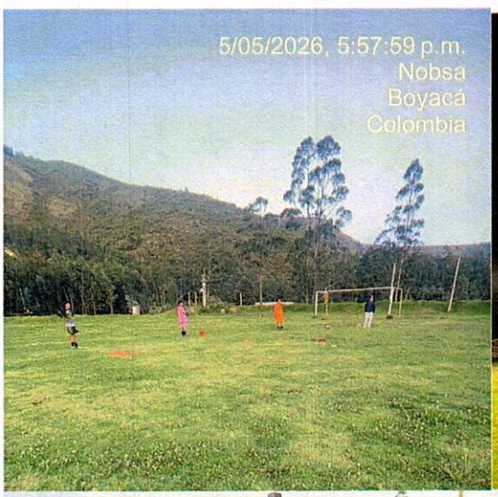
FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	Nº BENEFICIARIOS	No. HORAS
04-05 al 09-05 2026	SEMANA 4: • SESION 1 (04/05/2026) Entrenamiento: Físico aeróbico • SESION 2 (05/05/2026) Entrenamiento: Calentamiento, técnica individual, rondós y definición con tiros de esquina. • SESION 3 (06/05/2026) Táctica individual, colectiva y ubicación en el campo de juego.	15	12.5

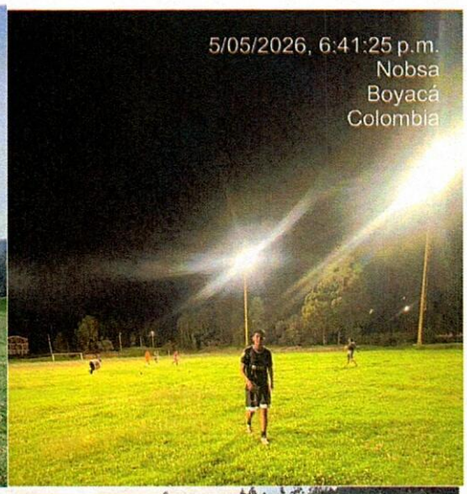
627

	• SESION 4 (07/05/2026) Entrenamiento de Posición en defensa y ataque. • SESION 5 (08/05/2026) Técnico-Táctico individual y colectiva con finalización de teni-futbol SESION 6 (09/05/2026) Partido: Partido Amistoso.		

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01
		FECHA: XX/04/2026

Registro fotográfico.







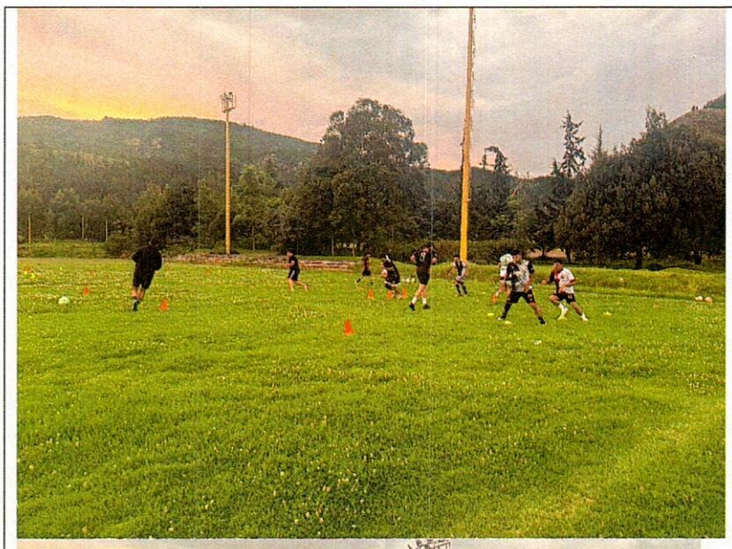
629

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01
		FECHA: XX/04/2026

FECHA	OTRAS ACTIVIDADES	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
11-05 al 16-05	SEMANA 5: • SESION 1 (11/05/2026) Entrenamiento: Circuitos de fuerza y velocidad, alternando la conducción del balón.	**18**	**12.5**

	• SESION 2 (12/05/2026) Táctica individual y colectiva, primero con simulación y luego con realidad de juego. • SESION 3 (13/05/2026) Entrenamiento de Posición en el campo de juego desde el portero hasta el delantero. • SESION 4 (14/05/2026) Entrenamiento: Físico, potencia de cambio de ritmo y potencia de disparo al arco. • SESION 5 (15/05/2026) Entrenamiento: Partido práctico, jugando a uno y dos toques para corregir errores de posición en el campo de juego. • SESION 6 (16/05/2026) Partido: Partido Amistoso.		

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01
		FECHA: XX/04/2026





Fundación Colombia Crea	**FORMATO**	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: XX/04/2026

TOTAL DE HORAS APROX: 64

Andres Muñoz
FIRMA FORMADOR

VoBo COORDINADOR / SUPERVISOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA

Nulan Tilcara Vargas.
VoBo COORDINADOR / SUPERVISOR
FUNDACION COLOMBIA CREA

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
PLANEACION SEMANAL		VERSIÓN: 0
		FECHA: XX/04/2026

SEMANA	ACTIVIDADES	ESCENARIO	MATERIAL
1	**Acompañamiento**: formación en grupo, hileras, columnas y círculos, tocar el balón haciendo énfasis en el acompañamiento final del movimiento. **Movimientos sin balón**: posición preparatoria, correr, cambiar de dirección, saltar. Individual y grupos. **Movimientos con balón**: El toque.	Estadio.	BALONES AROS, PLATILLOS, LAZOS y CONOS.
2	**Mecanismos básicos para el toque del balón**: colocación al lado del balón, balanceo de la pierna ejecutora, toque propio y acompañamiento de la pierna ejecutora. **Clasificación del toque:** Según las partes del pie; interior del pie, con el empeine interno, empeine total, con la parte exterior del empeine, con la puntera y el talón.	Estadio.	BALONES AROS, PLATILLOS, LAZOS y CONOS.
3	**Recepción del balón con el pecho:** Parejas, tríos y grupos, realizar circuito y en cada estación recibir con el pecho en sus diferentes modalidades, con ejercicios sin balones como abdominales, dorsales, flexiones y extensiones. **Conducción del balón**: Avanzar con el balón sobre el terreno de juego con cualquier parte del pie libre de obstáculos; con las diferentes partes del pie (interior, exterior y empeine total.)	Estadio.	BALONES AROS, PLATILLOS, LAZOS y CONOS.
4	**Adaptación al balón:** Formación individual o por grupos, ejecución individual y grupal; se hará por tiempos según la parte del pie con la que se va a enseñar por medio de actividades lúdicas. **Según los efectos:** trayectoria normal, laterales, efectos por encima, y efectos por debajo.	Estadio.	BALONES AROS, PLATILLOS, LAZOS y CONOS.

OBSERVACIONES: _____

_____

FIRMA FORMADOR: Andres Muñoz

Fundación Colombia Crea

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

ALCALDIA DE NOBSA

ESCUELA DE FORMACION: Futbol **SECTOR:** Centro

FORMADOR: Andres O. Muñoz

MES DE Abril

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. Día → Documento de Identidad	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	FIRMA ESTUDIANTE
1	Derick Pedraza	1055586917																X	X			X	X	X			X		X	X	X			
2	Johan camilo	1053587982																X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			Johan C.
3	Julian Jaramillo																	X	X		X	X		X	X		X		X	X	X			Julian Jaramillo
4	Miguel Macias	1053582689																	X		X	X	X		X		X	X		X				
5	Jeronimo Velez	1126171140																X	X			X	X	X			X	X	X	X	X			Jeronimo
6	Edwin Avella	1002414492																X	X		X	X	X	X	X		X			X	X			
7	Manuel Reyes	1053388588																	X		X	X		X	X		X	X	X		X			Manuel Reyes
8	Juan martinez																	X			X			X	X		X	X	X	X				Juan martinez
9	Alejandro Tejes	1028541869																	X		X	X	X	X			X		X		X			
10	Carlos Reyes	1053587780																X	X			X	X		X		X	X	X		X			Carlos Reyes
11	carlos cardenas	1023516680																X	X		X	X	X	X			X	X	X	X	X			Carlos Cardenas
12	Samuel Correño																	X	X		X	X	X	X	X		X			X	X			Samuel
13	Jesus Barragán	1053525204																X			X	X	X				X	X	X	X	X			Jesus B.
14	Paula Hza	1052834056																X	X		X	X		X	X		X	X	X	X	X			
15	Sebastian Ramirez	1192736111																Y	X			X			X		X		X	X	X			

Andres Muñoz
FIRMA FORMADOR

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1053585743
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ANDRES OVIDIO MUNOZ FRANCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOGAMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4654012349**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2026
DIAS DE MORA:		2			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/15	NUMERO AUTORIZACIÓN:		9996815926

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 130.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 130.800	$ 200	$ 131.000
SUBTOTALES:										**$ 130.800**	**$ 200**	**$ 131.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 102.200	$ 0	$ 200	$ 0	$ 102.200	$ 200	$ 0	$ 102.400
SUBTOTALES:													**$ 102.200**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 102.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.600	$ 8.600	$ 100	$ 0	$ 8.700
SUBTOTALES:									**$ 8.600**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 8.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																												PENSIÓN									SALUD							ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1053585743	MUNOZ FRANCO ANDRES OVIDIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO	17																	230301-PORVENIR	14	$ 817.089	$ 130.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 130.800	NUEVA EPS CM	14	$ 817.089	$ 102.200	$ 0	$ 102.200	14-11 - ARL SURA	14	$ 817.089	105358574	$ 8.600	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 242.100

Planilla Pagada

ARL | sura

Medellín, 22 de abril de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que ANDRES OVIDIO MUÑOZ FRANCO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1053585743 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 22/04/2026 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION COLOMBIA CREA N900417158

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1855301 - ENSEÑANZA CULTURAL, INCLUYE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, TEATRAL Y MUSICAL LAS CLASES DE PIANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL, ARTÍSTICA, LAS ESCUELAS Y ACADEMIAS DE BAILE, TEATRO, BELLAS ARTES, ARTES INTERPRETATIVAS Y FOTOGRAFÍA (EXCEPTO LAS COMERCIALES)

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - DEPORTES

CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1.044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
2855201 - ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA, ESTA CLASE COMPRENDE EL ADIESTRAMIENTO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS IMPARTIDO A GRUPOS O A PERSONAS ABARCA TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, SE PERNOCTE EN ELLOS O NO NO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES SE TRATA DE ENSEÑANZA ESTRUCTURADA QUE PUEDE IMPARTIRSE EN DIVERSOS ENTORNOS ESTA CLASE INCLUYE: EL ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO (FÚTBOL, BALONCESTO, TENIS, BÉISBOL, ETC); EL ADIESTRAMIENTO EN CAMPAMENTOS DEPORTIVOS; LAS CLASES PARA ANIMADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE GIMNASIA: LAS CLASES DE EQUITACIÓN EN ACADEMIAS O ESCUELAS; LAS CLASES DE NATACIÓN; LAS ACTIVIDADES DE INSTRUCTORES, PROFESORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE ARTES MARCIALES; LAS CLASES DE JUEGOS DE CARTAS; LAS CLASES DE YOGA

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2855201 - ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA, ESTA CLASE COMPRENDE EL ADIESTRAMIENTO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS IMPARTIDO A GRUPOS O A PERSONAS ABARCA TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, SE PERNOCTE EN ELLOS O NO NO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES SE TRATA DE ENSEÑANZA ESTRUCTURADA QUE PUEDE IMPARTIRSE EN DIVERSOS ENTORNOS ESTA CLASE INCLUYE: EL ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO (FÚTBOL, BALONCESTO, TENIS, BÉISBOL, ETC); EL ADIESTRAMIENTO EN CAMPAMENTOS DEPORTIVOS; LAS CLASES PARA ANIMADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE GIMNASIA: LAS CLASES DE EQUITACIÓN EN ACADEMIAS O ESCUELAS; LAS CLASES DE NATACIÓN; LAS ACTIVIDADES DE INSTRUCTORES, PROFESORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE ARTES MARCIALES; LAS CLASES DE JUEGOS DE CARTAS; LAS CLASES DE YOGA

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2855201

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 2 (1.044 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10514725482611253422

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 22/04/2026 2.50 PM

Dirección IP: 186.80.4.141, 192.230.104.17, 172.16.42.57

637

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 39 / 2026

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**FUNDACION COLOMBIA CREA**
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	Carrera 2 No. 07- 64
NIT.	900.417.158 - 0
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARLENI CASTILLO RAMIREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	51.880.079
LUGAR DE EXPEDICIÓN:	BOGOTA
TELÉFONO:	311 251 05 51
HONORARIOS:	$ 12.000.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NOBSA
FECHA DE INICIACIÓN DE SU SERVICIO:	17 de abril de 2026
VENCIMIENTO:	16 de octubre de 2026
DURACIÓN DE CONTRATO:	6 meses

Entre los suscritos a saber **NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS**, mayor de edad, domiciliada en Nobsa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1051.472.548 expedida en Aquitania, en su condición de Representante Legal de la fundación Colombia crea con NIT. 900417158 - 0, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte MARLENI CASTILLO RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.880.079 de Bogotá, quien obra en nombre propio y que para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Fundación Colombia crea, a la prestación del servicio como personal de servicios generales para espacios deportivos actividad incluida dentro del CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. MN-ESAL-008-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOBSA Y LA FUNDACIÓN COLOMBIA CREA** y el cual tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos y administrativos para impulsar el desarrollo y fortalecimiento del deporte mediante la consolidación del programa de escuelas de formación deportiva, así como el otorgamiento de estímulos y apoyos complementarios que promuevan y faciliten la participación deportiva en el municipio de Nobsa, Boyacá. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de (doce millones de pesos) ($12.000.000oo), que incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se realizará mediante pagos parciales de acuerdo al avance y cumplimiento del programa, previa presentación de los informes de actividades desarrolladas durante el periodo, pago de seguridad social y verificación de las actividades desarrolladas por el Supervisor. **CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN:** El presente contrato iniciara a partir del diecisiete (17) de abril de 2026 y finalizara el dieciséis (16) de octubre de 2026. **CLÁUSULA QUINTA – CUMPLIMIENTO DE HORAS:** El contratista se obliga a prestar sus servicios, pudiendo hacer éste el ajuste o cambio de horarios cuando lo estime conveniente. **CLÁUSULA SEXTA**: El contratista prestará sus servicios en las instalaciones o en los lugares que la Alcaldía Municipal de Nobsa – Boyacá determine. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión para el presente contrato será desarrollada por el contratante o quien este delegue con el fin de lograr el objetivo trazado por el contratante. **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Suministrar al Contratista la información y el asesoramiento necesario para el cabal desarrollo del objeto. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados por los servicios contratados. **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados. 2. Asistir a las reuniones a las que sea convocado (a) por el Contratante. 3. Cumplir con el pago mensual de sus aportes al Sistema Integral de seguridad Social. 4. Las demás

que se puedan derivar por el contratante para el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato de prestación de servicios por su naturaleza jurídica, NO genera pago de prestaciones sociales a cargo del contratante. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado de mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por el CONTRATISTA, con absoluta autonomía e independencia por lo cual, en el desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre La fundación Colombia crea y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo con la absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por lo tanto, teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato, el contratista deberá cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto contractual establecido en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA - CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y escrito de la fundación Colombia crea, y quien para tal efecto realizará un nuevo contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Nobsa – Boyacá. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las partes acuerdan que las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, serán ejecutadas en todo el territorio del municipio de Nobsa – Boyacá y específicamente donde lo determine el supervisor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA – MULTAS Y SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista en virtud del objeto contractual, conllevará a una multa del 5% del valor total del contrato en favor de la Fundación Colombia crea con cargo al contratista y como consecuencia del incumplimiento, se dará por terminado el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA – INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la Fundación Colombia crea, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En el caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Fundación Colombia crea por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y con la afiliación del contratista al Sistema General de Riesgos Laborales la cual, siempre estará a cargo del CONTRATISTA, en razón de la naturaleza jurídica del contrato.

Para constancia se firma en Nobsa - Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

EL CONTRATANTE:

Nelson Jhiley Parra Vargas.

C.C. 1.051.472.548 de Aquitania

EL CONTRATISTA:

Marleni Castillo Ramirez

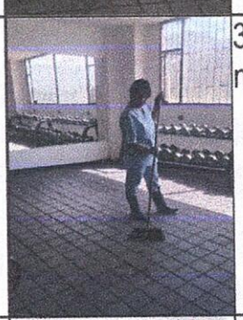
C.C. No 51880079

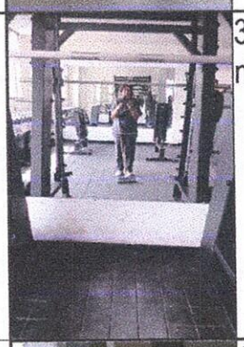
639

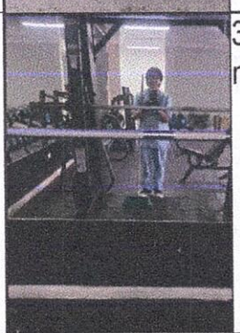
Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDÍA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: 16/05/2026

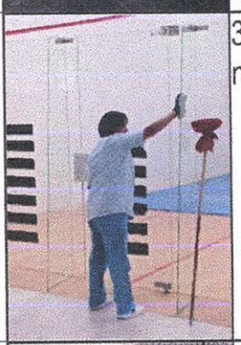
NOMBRE: Marleni Castillo Ramirez **ROL:** Aseadora

PERIODO: 17 de Abril — 16 Mayo

FECHA	ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRÁFICO	HORAS DIARIAS
Viernes 17/04/2026	Se limpiaron los baños de ambos pisos, se barrio la alfombra negra y se limpio el piso blanco del primer piso		3 horas y media
Sábado 18/04/2026	Se barrió la alfombra negra, se trapeo los baños y el piso blanco del segundo piso		3 horas y media
Lunes 20/04/2026	Se limpió piso negro, baños y baldosas en el gimnasio de Nazaret		3 horas y media
Martes 21/04/2026	Se trapeó el piso blanco del primer piso, se limpió el tapete y las puertas del squash.		3 horas y media

Miércoles 22/04/2026	Se limpiaron los espejos de ambos pisos, se limpió la puerta principal y se barrió el tapete negro.		3 horas y media
Jueves 23/04/2026	Se limpió piso negro, baños, escaleras y hol en el gimnasio de Nazaret		3 horas y media
Viernes 24/04/2026	Se barrió el tapete negro, se trapeó el piso blanco y se limpiaron los baños del primer piso.		3 horas y media
Sábado 25/04/2026	Se limpió con cera el tapete negro, se trapeo los baños y el piso blanco		3 horas y media
Lunes 27/04/2026	Se lavaron las escaleras, se limpió el tapete negro, espejos y baños en el gimnasio de Nazaret		3 horas y media
Martes 28/04/2026	Se barrió el tapete negro, se trapeó el piso blanco y se limpiaron los baños del primer piso.		3 horas y media

Miércoles 29/04/2026	Se limpiaron los espejos, se trapeó el piso blanco y los baños del segundo piso.		3 horas y media
Jueves 30/04/2026	Se hizo aseo en el salón de danzas, en el hol y en las escaleras del gimnasio de Nazaret		3 horas y media
Lunes 04/05/2026	Se trapeó el piso blanco, se barrió el tapete negro y se lavaron los baños del primer piso.		3 horas y media
Martes 05/05/2026	Se limpio el tapete negro, se hizo aseo en los baños y se trapeo las baldosas en el gimnasio de Nazaret		3 horas y media
Miércoles 06/05/2026	Se limpiaron los espejos, se hizo aseo en los baños, se trapeo el piso blanco y las escaleras en el segundo piso		3 horas y media
Jueves 07/05/2026	Se barrió el tapete negro, se limpiaron las escaleras, el hol y se hizo aseo en los baños del gimnasio de Nazaret		3 horas y media

Viernes 08/05/2026	Se hizo el aseo en el consultorio, se limpiaron los baños, se trapeo el piso blanco y se barrió el tapete negro.		3 horas y media
Sábado 09/05/2026	Se lio con cera el tapete negro, se lavaron los baños y se trapeo el piso del primer piso		3 horas y media
Lunes 11/05/2026	Se limpiaron los espejos del primer piso, se barrió y se limpiaron las puertas del squash y se barrió el tapete negro		3 horas y media
Martes 12/05/2026	Se limpió el tapete negro, se hizo aseo de los baños, se trapeo las escaleras, el hol y las baldosas en el gimnasio de Nazaret		3 horas y media
Miércoles 13/05/2026	En el segundo piso se limpió el piso blanco, escaleras, tatamen y baños, en el primer piso se barrió el tapete negro		3 horas y media
Jueves 14/05/2026	Se hizo aseo en el salón de danzas, se limpiaron los espejos y se trapeo el hol en el gimnasio de Nazaret		3 horas y media

Viernes 15/05/2026	Se limpiaron las ventanas del primer piso, se barrió el tapete negro, se limpiaron los baños y el piso blanco		3 horas y media
Sábado 16/05/2026	Se limpió el patio de atrás, se limpió el tapete, piso blanco y baños.		3 horas y media
		TOTAL HORAS	84 horas

Marleni Castillo R

FIRMA SERVICIO DE ASEO

VoBo COORDINADOR / SUPERVISOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA

Nelson Tibaduiza Vargas.

VoBo COORDINADOR / SUPERVISOR
FUNDACION COLOMBIA CREA

Colpensiones

NIT. 900.336.004-7

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

COMPROBANTE PAGO DE APORTES PROGRAMA DE SUBSIDIO AL APORTANTE EN PENSIÓN

1. APORTANTE: CASTILLO RAMIREZ MARLENI			IDENTIFICADOR UNICO: 00226000626086
2. DOCUMENTO: C -51880079	3. DIRECCION: KR 10 8 78 JORGE ELIECER GAITAN		
4. MUNICIPIO: NOBSA	5. DEPARTAMENTO: BOYACA		6. TELEFONO: 3112510551
7. PERIODO A PAGAR: AÑO 2026 MES 03	8. I.B.C. PENSIÓN: $1.750.905		
9. TIPO DE PLANILLA: N	10. TOTAL PAGO OPORTUNO: $70.036	HASTA DÍA: 21 MES: 04 AÑO: 2026	

(415)7709998517646(8020)00226000626086(3900)00000070036(96)20260421

- Recuerde que pasada la fecha de pago no es posible realizar aportes para este periodo.
- Consulte su historia laboral en línea a través del portal www.colpensiones.gov.co.
- **Señor beneficiario: después de cumplir 65 años o llegar al número máximo de semanas subsidiadas, no realice ningún pago porque no se girarán subsidios para esos aportes.**

EXCEPCIÓN PILA

— AFILIADO —

DIRECTIVA PLANILLA UNICA DE APORTES

Banco de Bogota 377 Nabsa 773
Sfv 221 0803770 U0535209 0
Cote $6.198 17/04/26 09:06 M.HO
ADMINISTRADORA COLOMBIAN CEO 1793
Valor Efectivo 70,036.00
0 0.00
Vr.Cheque Prieta 0.00
Valor. ND=0.00
Valor Total=70,036.00

645

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-05, 03:34:19 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 85360040

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8900784960

PAGADO 05/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARLENI CASTILLO RAMIREZ		
Documento	CC51880079	**Dirección**	CR 10 #9 - 01
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3134757002
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	NOBSA	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 51880079	MARLENI CASTILLO RAMIREZ	59	04	X																	0	0	14	14	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 817.089	$ 102.200	0,522	$ 817.089	$ 4.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 106.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 817.089	$ 817.089	$ 0	$ 0	$ 102.200	$ 4.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 106.500	$ 0	$ 106.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

9h9

ARL | sura

Medellín, 14 de mayo de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que MARLENI CASTILLO RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 51880079 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 22/04/2026 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION COLOMBIA CREA N900417158

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1855301 - ENSEÑANZA CULTURAL, INCLUYE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, TEATRAL Y MUSICAL LAS CLASES DE PIANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL, ARTÍSTICA, LAS ESCUELAS Y ACADEMIAS DE BAILE, TEATRO, BELLAS ARTES, ARTES INTERPRETATIVAS Y FOTOGRAFÍA (EXCEPTO LAS COMERCIALES)

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - DEPORTES
CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1.044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
2855201 - ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA, ESTA CLASE COMPRENDE EL ADIESTRAMIENTO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS IMPARTIDO A GRUPOS O A PERSONAS ABARCA TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, SE PERNOCTE EN ELLOS O NO NO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES SE TRATA DE ENSEÑANZA ESTRUCTURADA QUE PUEDE IMPARTIRSE EN DIVERSOS ENTORNOS ESTA CLASE INCLUYE: EL ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO (FÚTBOL, BALONCESTO, TENIS, BÉISBOL, ETC); EL ADIESTRAMIENTO EN CAMPAMENTOS DEPORTIVOS; LAS CLASES PARA ANIMADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE GIMNASIA: LAS CLASES DE EQUITACIÓN EN ACADEMIAS O ESCUELAS; LAS CLASES DE NATACIÓN; LAS ACTIVIDADES DE INSTRUCTORES, PROFESORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE ARTES MARCIALES; LAS CLASES DE JUEGOS DE CARTAS; LAS CLASES DE YOGA

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2855201 - ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA, ESTA CLASE COMPRENDE EL ADIESTRAMIENTO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS IMPARTIDO A GRUPOS O A PERSONAS ABARCA TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, SE PERNOCTE EN ELLOS O NO NO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES SE TRATA DE ENSEÑANZA ESTRUCTURADA QUE PUEDE IMPARTIRSE EN DIVERSOS ENTORNOS ESTA CLASE INCLUYE: EL ADIESTRAMIENTO DEPORTIVO (FÚTBOL, BALONCESTO, TENIS, BÉISBOL, ETC); EL ADIESTRAMIENTO EN CAMPAMENTOS DEPORTIVOS; LAS CLASES PARA ANIMADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE GIMNASIA: LAS CLASES DE EQUITACIÓN EN ACADEMIAS O ESCUELAS; LAS CLASES DE NATACIÓN; LAS ACTIVIDADES DE INSTRUCTORES, PROFESORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS; LAS CLASES DE ARTES MARCIALES; LAS CLASES DE JUEGOS DE CARTAS; LAS CLASES DE YOGA

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2855201
CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

Su pago lo debe realizar con riesgo 2 (1.044 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10514725482613454986

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 14/05/2026 3.16 PM

Dirección IP: 186.80.4.40, 192.230.104.17, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

647

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 40 / 2026

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**FUNDACION COLOMBIA CREA**
DOMICILIO DEL CONTRATANTE:	Carrera 2 No. 07- 64
NIT.	900.417.158 - 0
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OSCAR FERNANDO TORRES SALAMANCA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	74.362.921
LUGAR DE EXPEDICIÓN:	NOBSA
TELÉFONO:	310 330 69 57
HONORARIOS:	$ 16.800.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL CONTRATISTA	MUNICIPIO DE NOBSA
FECHA DE INICIACIÓN DE SU SERVICIO:	17 de abril de 2026
VENCIMIENTO:	16 de octubre de 2025
DURACIÓN DE CONTRATO:	6 meses

Entre los suscritos a saber **NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS**, mayor de edad, domiciliada en Nobsa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1051.472.548 expedida en Aquitania, en su condición de Representante Legal de la fundación Colombia crea con NIT. 900417158 - 0, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte OSCAR FERNANDO TORRES SALAMANCA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.362 921 de Nobsa, quien obra en nombre propio y que para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Fundación Colombia crea, a la prestación del servicio como coordinador administrativo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. MN-ESAL-008-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOBSA Y LA FUNDACIÓN COLOMBIA CREA** y el cual tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos y administrativos para impulsar el desarrollo y fortalecimiento del deporte mediante la consolidación del programa de escuelas de formación deportiva, así como el otorgamiento de estímulos y apoyos complementarios que promuevan y faciliten la participación deportiva en el municipio de Nobsa, Boyacá. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de (dieciséis millones ochocientos mil pesos) ($16.800.000oo), que incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se realizará mediante pagos parciales de acuerdo al avance y cumplimiento del programa, previa presentación de los informes de actividades desarrolladas durante el periodo, pago de seguridad social y verificación de las actividades desarrolladas por el Supervisor. **CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN:** El presente contrato iniciara a partir del diecisiete (17) de abril de 2026 hasta el dieciséis (16) de octubre de 2026. **CLÁUSULA QUINTA – CUMPLIMIENTO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como personal administrativo, pudiendo hacer éste, el ajuste o cambio de horarios cuando lo estime conveniente. **CLÁUSULA SEXTA**: El contratista prestará sus servicios administrativos en el municipio de Nobsa – Boyacá. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión para el presente contrato será desarrollada por el contratante o quien este delegue con el fin de lograr el objetivo trazado por el contratante. **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Suministrar al Contratista la información y el asesoramiento necesario para el cabal desarrollo del objeto. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados por los servicios contratados. **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados. 2. Asistir a las reuniones a las que sea convocado (a) por el Contratante. 3. Cumplir con el pago mensual de sus aportes al Sistema Integral de seguridad Social. 4. Las demás que se puedan derivar por el

contratante para el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato de prestación de servicios por su naturaleza jurídica, NO genera pago de prestaciones sociales a cargo del contratante. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado de mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por el CONTRATISTA, con absoluta autonomía e independencia por lo cual, en el desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre La fundación Colombia crea y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo con la absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por lo tanto, teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato, el contratista deberá cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto contractual establecido en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA - CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y escrito de la fundación Colombia crea, y quien para tal efecto realizará un nuevo contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Nobsa – Boyacá. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las partes acuerdan que las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, serán ejecutadas en todo el territorio del municipio de Nobsa – Boyacá y específicamente donde lo determine el supervisor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA – MULTAS Y SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista en virtud del objeto contractual, conllevará a una multa del 5% del valor total del contrato en favor de la Fundación Colombia crea con cargo al contratista y como consecuencia del incumplimiento, se dará por terminado el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA – INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la Fundación Colombia crea, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En el caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Fundación Colombia crea por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y con la afiliación del contratista al Sistema General de Riesgos Laborales la cual, siempre estará a cargo del CONTRATISTA, en razón de la naturaleza jurídica del contrato.

Para constancia se firma en Nobsa - Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

EL CONTRATANTE:

C.C. 1.051.472.548 de Aquitania

EL CONTRATISTA:

C.C. No 74362921

649

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDÍA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: 17/04/2026

NOMBRE: OSCAR FERNANDO TORRES S. **ROL:** COORDINADOR ADMINISTRATIVO

PERIODO: DEL 17 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2026.

FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
del 17 de abril al 25 de abril	SEMANA 1: • Se realizaron todas las actividades pertinentes para la legalización del CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. MN-ESAL-008-2026** suscrito entre el municipio de Nobsa y la fundación Colombia crea, cuyo objeto es el de aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos y administrativos para impulsar el desarrollo y fortalecimiento del deporte mediante la consolidación del programa de escuelas de formación deportiva, así como el otorgamiento de estímulos y apoyos complementarios que promuevan y faciliten la participación deportiva en el municipio de Nobsa, Boyacá, para así poder dar inicio a las respectivas actividades. • Se llevó a cabo una reunión de carácter informativo con la totalidad de los instructores designados para las distintas áreas y escuelas de formación deportivas del municipio, donde se presentaron los coordinadores asignados, se establecieron reglas y se presentó el calendario de actividades a desarrollar en el periodo comprendido del 17 de abril al 16 de mayo. • Se recibieron por parte de cada instructor los horarios establecidos, donde se especifica el sector asignado para la realización de sus respectivas actividades y las categorías que manejará. • Ya fijadas las labores y habiendo presentado la fundación el plan de trabajo a realizar, se llevó a cabo la **firma de contratos** en la modalidad de prestación de servicios de cada uno de los instructores, para así legalmente poder dar inicio a sus actividades asignadas. • Se realizaron las respectivas afiliaciones al sistema general de riesgos para la totalidad de los instructores (ARL SURA).		

650

	• Se realizó la presentación y se hizo un acompañamiento a los instructores asignados, para las diferentes sedes educativas del municipio, así como en los diferentes sectores donde se llevarán a cabo el desarrollo de actividades deportivas y funcionamiento de escuelas de formación como tal.		

Registro fotográfico.



Reunión y presentación instructores en las instituciones educativas.

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDÍA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: 17/04/2026

FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
del 27 de abril al 3 de abril	SEMANA 2: • Se realizó el acompañamiento y verificación de asistencia por parte de los instructores delegados para el apoyo del evento DIA DEL NIÑO, actividad realizada por la administración municipal de Nobsa. • Acompañamiento en actividad carrera atlética a la cruz de Aranda, actividad realizada el 1 de mayo de 2026. • Se realizó el apoyo y acompañamiento a la escuela de formación BALONCESTO, dirigida por el licenciado Jurgen Ernesto Viancha, al campeonato Nacional T Y E, realizado en la ciudad de Chiquinquira Boyacá, los días 2 y 3 de mayo de 2026, en las categorías U 12 Y U 10, donde se movilizó una delegación de 38 personas entre padres de familia y jugadores a dicha localidad. De dicha participación la categoría U 10 conquistó el primer lugar y se clasificó para el Nacional T Y E en su categoría, el cual se llevará a cabo en octubre de 2026 en la ciudad de Cajamarca Tolima.		

Registro fotográfico.





652

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDÍA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: 17/04/2026

Copa nacional de baloncesto T Y E
Chiquinquira - Boyacá
Escuela de formación Baloncesto Nobsa
Categoría U10







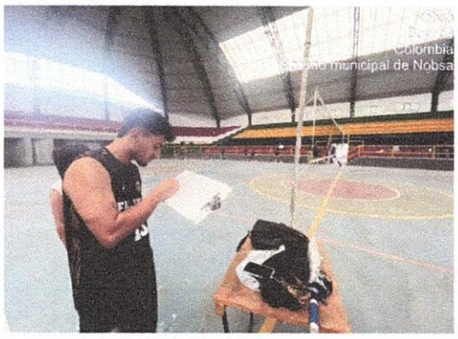


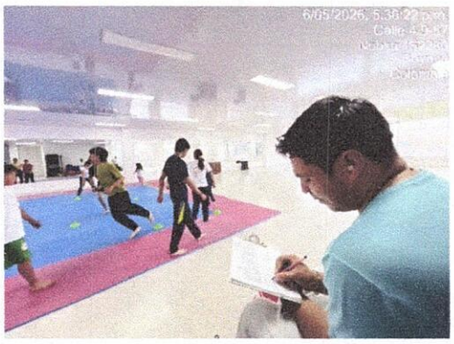
Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDÍA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: 17/04/2026

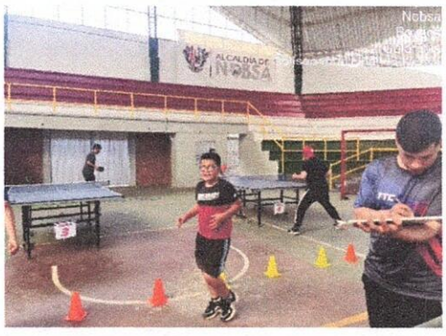
FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
04 -09 de mayo	SEMANA 3: • Se realizaron visitas aleatorias a los diferentes instructores de formación deportiva, para verificar el cumplimiento de sus actividades y horarios establecidos. Dichas visitas se realizaron tanto en lo diferentes sectores como en las instituciones educativas técnica de Nobsa e institución técnica de Nazaret, así como los hogares de bienestar.		

Registro fotográfico.

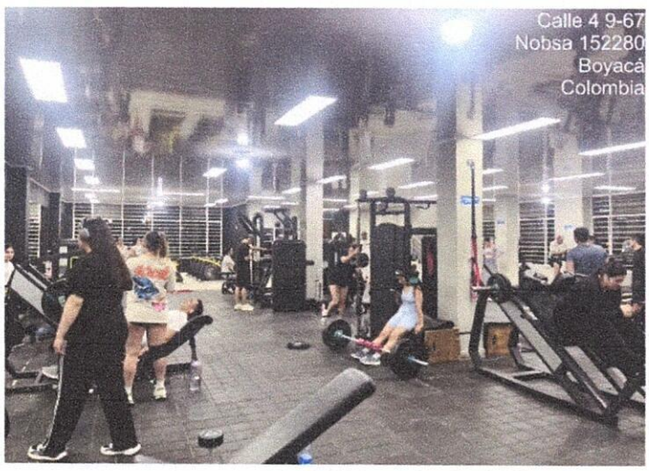








Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDÍA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: 17/04/2026



FECHA	ACTIVIDADES Y/O TEMAS	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
11 -16 de mayo	SEMANA 4: • Se realizó la recepción de los respectivos informes de actividades de los instructores, donde se verificaron las correspondientes actividades realizadas dentro del periodo del 17 de abril donde se dio inicio al convenio, hasta el día 16 de mayo de 2026. • Se realizó la Verificación de planillas de seguridad de cada uno de los instructores. • Elaboración de actas y respectivos informes de administración. • Presentación de informes totales, facturas y soportes requeridos para posterior cobro cuenta parcial.		

Fundación Colombia Crea	FORMATO	ALCALDIA DE NOBSA
INFORME DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO		VERSIÓN: 01 FECHA: 17/04/2026

FECA	OTRAS ACTIVIDADES	N° BENEFICIARIOS	No. HORAS
	• VERIFICACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS • ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL CONVENIO • IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS • DIFERENTES INDICACIONES AL GRUPO DE INSTRUCTORES.		

FIRMA COORDINADOR ADMINISTRATIVO

VoBo COORDINADOR / SUPERVISOR ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA

Neila Yirley Parra Vargas

VoBo COORDINADOR / SUPERVISOR FUNDACION COLOMBIA CREA

656

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 74362921		TORRES SALAMANCA OSCAR FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CENTRO SOGAMOSO	SOGAMOSO-BOYACA	7702526

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2026-04**	Periodo Salud	**2026-04**
Fecha límite de pago	**2026/05/07**	Fecha de pago	**2026/04/15**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$575,300**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$575,300**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9503110992**
Clave de pago	**226214822**
Banco	**NEQUI**

2026/05/24 10:59 PM

654

ARL | sura

Medellín, 05 de abril de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que OSCAR FERNANDO TORRES SALAMANCA identificado(a) con cédula de ciudadanía 74362921 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 05/04/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE
FUNDACION COLOMBIA CREA N900417158
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1855301 - ENSEÑANZA CULTURAL, INCLUYE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, TEATRAL Y MUSICAL LAS CLASES DE PIANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL, ARTÍSTICA, LAS ESCUELAS Y ACADEMIAS DE BAILE, TEATRO, BELLAS ARTES, ARTES INTERPRETATIVAS Y FOTOGRAFÍA (EXCEPTO LAS COMERCIALES) **CLASE DE RIESGO:** 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522% **CENTRO DE TRABAJO:** 0000000002 - TRANSPORTE **CLASE:** 4 **PORCENTAJE:** 4.35% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE AGREMIADO O ASOCIADO **ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:** 4492104 - TRANSPORTE DE PASAJEROS, INCLUYE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS CON CONDUCTOR

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1855301 - ENSEÑANZA CULTURAL, INCLUYE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, TEATRAL Y MUSICAL LAS CLASES DE PIANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL, ARTÍSTICA, LAS ESCUELAS Y ACADEMIAS DE BAILE, TEATRO, BELLAS ARTES, ARTES INTERPRETATIVAS Y FOTOGRAFÍA (EXCEPTO LAS COMERCIALES) **CODIGO DE ACTIVIDAD:** 1855301 **CLASE DE RIESGO:** 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 4 (4.35 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10514725482509541472

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 05/04/2025 11.31 AM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.147.212.37, 198.143.41.33, 172.16.42.57

Nobsa, Abril 23 de 2026

OF. 26-04-010 JUMDER

Señor
C.S.P. HAROLD MAURICIO SEPULVEDA
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Nobsa

REF: APOYO EVENTO RECREATIVO

Cordial y respetuoso saludo

Dentro del cronograma deportivo establecido por la Promotoría de Deportes de Nobsa adscrita a la Secretaria, Patrimonio y Turismo, se tiene previsto la realización de la **CARRERA ATLETICA Y VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO "ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA VERSION 2026"** para el próximo VIERNES 1 DE MAYO del presente.

El evento que inicia a las 7:00 a.m. con la inscripción de los participantes tanto en Atletismo como en Ciclo montañismo y posteriormente la salida respectiva en cada una de las modalidades y categorías establecidas para las mismas; esta salida se dará, en los lugares de convocatoria s las 8:00 a.m. ATLETISMO (Parque principal) y CICLOMONTAÑISMO (Pista Motocrós).

Con la presente me permito poner a su consideración y aprobación la propuesta financiera para el evento, solicitando a Ustedes su apoyo en incentivos para deportistas ganadores en cada categoría y prueba a realizarse. .

En espera de poder contar con su valiosa colaboración y apoyo, me es grato suscribirme como su atento y seguro servidor.

Cordialmente

GUILLERMO RODRIGUEZ ARAQUE
Promotor de Deportes (Organizador)

659

ACTA No. 1

ENTREGA DE APOYOS, PREMIACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO

EVENTO DEPORTIVO – CARRERA ATLÉTICA MUNICIPAL

En el municipio de Nobsa, a los 23 días del mes de Abril de 2026, se reunieron el supervisor del convenio/contrato No. MNS-ESAL-008-2026, el coordinador deportivo y demás responsables designados, con el fin de dejar constancia de la ejecución de apoyos deportivos, entrega de bonos de premiación y apoyo logístico realizados durante el desarrollo de la Carrera Atlética Municipal organizada por la Administración Municipal.

Dejar constancia de la entrega de apoyos e incentivos deportivos, así como del apoyo logístico suministrado para el adecuado desarrollo de la Carrera Atlética Municipal, orientada al fortalecimiento de la participación deportiva, la promoción de hábitos saludables y el reconocimiento a deportistas destacados del municipio.

Durante el periodo reportado se desarrolló la Carrera Atlética Municipal, actividad deportiva organizada por el municipio de Nobsa, contando con la participación de deportistas y comunidad en general.

En el marco del evento se brindó apoyo mediante:

- Entrega de bonos e incentivos a deportistas destacados.
- Reconocimiento a participantes con resultados sobresalientes.
- Entrega de refrigerios e hidratación.
- Apoyo logístico requerido para el desarrollo de la actividad deportiva.

Durante la actividad se realizó la entrega de:

- Número total de bonos entregados: 10
- Número total de deportistas beneficiados: 54

La relación de beneficiarios y deportistas premiados reposa en el Anexo, el cual hace parte integral de la presente acta.

Los soportes de entrega se evidencian mediante:

- Registro fotográfico del evento.
- Informe de ejecución de la actividad.
- Listados de asistencia y beneficiarios.
- Evidencias de entrega y recibido de bonos e incentivos.

Para el adecuado desarrollo del evento deportivo se contó con apoyo logístico consistente en:

- Refrigerios e hidratación para participantes.
- Elementos requeridos para la organización del evento

- Coordinación y acompañamiento operativo.
- Apoyo técnico y deportivo.

Los soportes correspondientes reposan en los documentos anexos y evidencias fotográficas del evento.

Como soporte de la ejecución de la actividad reposan los siguientes documentos:

- Registro fotográfico del evento.
- Informe técnico y de ejecución de la actividad.
- Relación de deportistas premiados y beneficiarios.
- Evidencias de entrega de bonos, incentivos y refrigerios.
- Resultados y clasificaciones deportivas.
- Listados de asistencia y participación.

Una vez verificada la realización de la actividad y la entrega de los apoyos correspondientes, se deja constancia del cumplimiento de las acciones desarrolladas en el marco del evento deportivo.

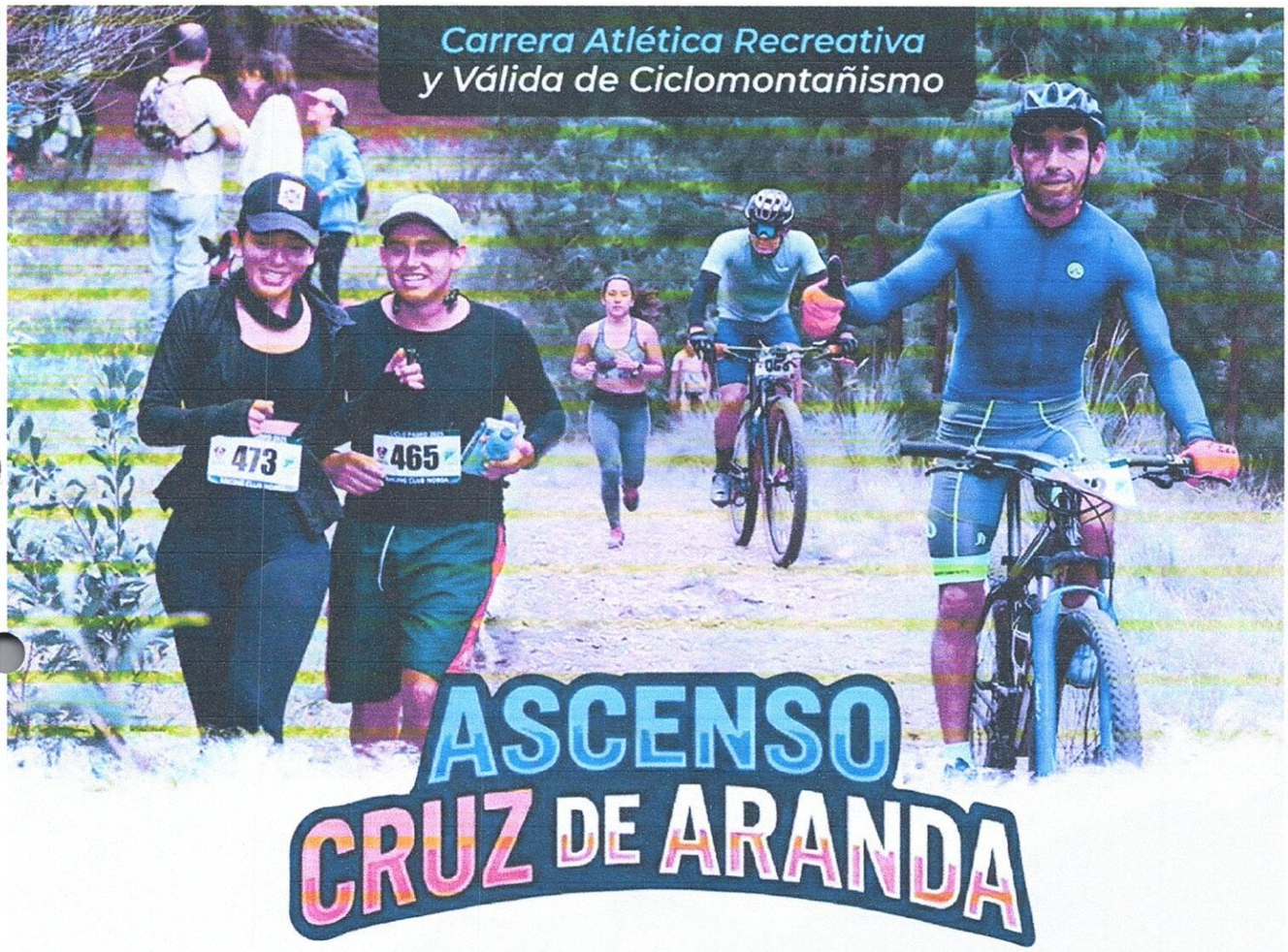
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre: Harold Sepulveda
Firma: _____

REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN

Nombre: _____
Firma: Oscar Fernando Torres



INFORME

ALCALDÍA DE NOBSA | OTRO NIVEL | CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA

CARRERA ATLETICA RECREATIVA Y VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO
ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026

CARRERA ATLETICA RECREATIVA
RESULTADOS FINALES

CATEGORIA HASTA 40 AÑOS MASCULINO



CAMPEON	: EDWIN ALARCON	1.057.595.667
SUBCAMPEON	: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ	1.053.568.392
TERCER PUESTO	: JEFERSON ADAME	1.053.386.209
CUARTO PUESTO	: FABIO TOPIA	1.053.584.226
QUINTO PUESTO	: FREDY MANOSALVA	74'302.929

CATEGORIA 41 AÑOS EN ADELANTE MASCULINO



CAMPEON	: JUAN PABLO MEDINA	74.451.798
SUBCAMPEON	: ERICK VIANCHA	1.053.568.392
TERCER PUESTO	: EURIPIDES LOPEZ	9.237.208
CUARTO PUESTO	: CIRO AMAYA	4.179.490
QUINTO PUESTO	: FERNANDO VARGAS	74'337.728

MUNICIPIO DE NOBSA

CARRERA ATLETICA ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA CARRERA ATLETICA RECREATIVA ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA HASTA 40 AÑOS MASCULINO

CAMPEON Edwin Alarcón
BONO APOYO $ 250.000.oo
C.C.No. 1.057.595.617

SUB CAMPEON Camilo Andres Rodriguez
BONO APOYO $ 200.000.oo
C.C.No. 1053568392

TERCER PUESTO Jefferson Adame
BONO APOYO $ 150.000.oo
C.C.No. 1053586209

CUARTO PUESTO Fabio Topia
BONO APOYO $ 100.000.oo
C.C.No. 1053564226

QUINTO PUESTO Fredy Manosalva
BONO APOYO $ 50.000.oo
C.C.No. 74.302.935

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

MUNICIPIO DE NOBSA

CARRERA ATLETICA ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA CARRERA ATLETICA RECREATIVA ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA DE 41 AÑOS EN ADELANTE MASCULINO

CAMPEON Juan Pablo Medina
BONO APOYO $ 250.000.oo
C.C.No. 74451798

SUB CAMPEON Erick Uiancha
BONO APOYO $ 200.000.oo
C.C.No. 74180503

TERCER PUESTO Eurípides Lopez
BONO APOYO $ 150.000.oo
C.C.No. 4.239.208

CUARTO PUESTO Ciro Amaya
BONO APOYO $ 100.000.oo
C.C.No. 4179-490

QUINTO PUESTO Fernando Vargas
BONO APOYO $ 50.000.oo
7337798
C.C.No.

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

CATEGORIA HASTA 40 AÑOS FEMENINA



CAMPEON	: NATALIA JARRO	1.053.584.403
SUBCAMPEON	: ALISSON VARGAS	1.057.983.410
TERCER PUESTO	: MAIRA ALEJANDRA BLANCO	1.058.356.290
CUARTO PUESTO	: LILIANA ANDREA CARREÑO	1.054.252.664
QUINTO PUESTO	: DANIELA KATERIN RUIZ	1.058.357.877

CATEGORIA 41 AÑOS EN ADELANTE FEMENINO



CAMPEON	: AURORA SIACHOQUE	23.810.256
SUBCAMPEON	: HILDA GARCIA	30.206.003
TERCER PUESTO	: ROSA GARCIA	24.099.494
CUARTO PUESTO	: NELLY MONTAÑA	23.809.629
QUINTO PUESTO	: ANA ROCIO AVILA	46.363.819

MUNICIPIO DE NOBSA

CARRERA ATLETICA ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA CARRERA ATLETICA RECREATIVA ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA HASTA 40 AÑOS FEMENINO

CAMPEON Natalia Jarro
BONO APOYO $ 250.000.oo
C.C.No. 1053584403

SUB CAMPEON Alisson Vargas
BONO APOYO $ 200.000.oo
Alisson
C.C.No. 1057983010

TERCER PUESTO Maira Alejandra Blanco
BONO APOYO $ 150.000.oo
Maira Blanco
C.C.No. 1058356290

CUARTO PUESTO Liliana Andrea Carreño
BONO APOYO $ 100.000.oo
Liliana A. Carreño
C.C.No. 1054252664

QUINTO PUESTO Daniela Katerin Ruiz
BONO APOYO $ 50.000.oo
Daniela Katherin
C.C.No. 1058357877

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

667

MUNICIPIO DE NOBSA

CARRERA ATLETICA ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA CARRERA ATLETICA RECREATIVA ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA DE 41 AÑOS EN ADELANTE FEMENINO

CAMPEON Aurora Siachoque
BONO APOYO $ 250.000.oo
Aurora Siachoque
C.C.No. 23810256

SUB CAMPEON Hilda Garcia
BONO APOYO $ 200.000.oo
Hilda Isabel Garcia C.
C.C.No. 30700003

TERCER PUESTO Rosa Garcia
BONO APOYO $ 150.000.oo
C.C.No. 24.099494.

CUARTO PUESTO Nelly Montaña
BONO APOYO $ 100.000.oo
C.C.No. 23.809.629

QUINTO PUESTO Ana Rocio Avila.
BONO APOYO $ 50.000.oo
Ana Rocio Avila Mor.
C.C.No. 46.363.619.

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

CATEGORIA ELITE FEMENINO



CAMPEON	: SHELLEY SARMIENTO	1'002.073.442
SUBCAMPEON	: ANGELY CUATE	023.235
TERCER PUESTO	: ESMERALDA SANCHEZ	1'050.178.881
CUARTO PUESTO	: LAURA VALENTINA CAMARGO	1'011.085.960
QUINTO PUESTO	: LAURA NATALIA MESA	1'058.355.460

CATEGORIA ELITE MASCULINO



CAMPEON	: ROSSEMBREG AVENDAÑO	74.130.420
SUBCAMPEON	: MILLER FERNANDO JARAMILLO	1.193.151.941
TERCER PUESTO	: ANDRES MAURICIO BARRERA	1'050.178.881
CUARTO PUESTO	: WILLIAM JEFERSON VASQUEZ	74.364.154
QUINTO PUESTO	: OSCAR GOMEZ	1'002.413.750

MUNICIPIO DE NOBSA

CARRERA ATLETICA ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA CARRERA ATLETICA RECREATIVA ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA ELITE FEMENINO

CAMPEON Shelley Sarmiento
BONO APOYO $ 250.000.oo
C.C.No. 1001073412

SUB CAMPEON Angeli Cuate
BONO APOYO $ 200.000.oo
C.C.No. 023235

TERCER PUESTO Esmeralda Sanchez
BONO APOYO $ 150.000.oo
C.C.No. 1050170881

CUARTO PUESTO Laura Valentina Camargo
BONO APOYO $ 100.000.oo
C.C.No. 1011085960

QUINTO PUESTO Laura Nataly Mesa
BONO APOYO $ 50.000.oo
C.C.No. 1058355460

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

MUNICIPIO DE NOBSA

CARRERA ATLETICA ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA CARRERA ATLETICA RECREATIVA ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA ELITE MASCULINO

CAMPEON Rosemberg Avendaño
BONO APOYO $ 250.000.oo
C.C.No. 74'130420 Paipa

SUB CAMPEON Huller Fernando Jaramillo
BONO APOYO $ 200.000.oo
C.C.No. 1193151941

TERCER PUESTO Andres Mauricio Barrera
BONO APOYO $ 150.000.oo
C.C.No. 1057985173

CUARTO PUESTO William Jeferson Vasquez
BONO APOYO $ 100.000.oo
C.C.No. 74'324154

QUINTO PUESTO Oscar Gomez
BONO APOYO $ 50.000.oo
Oscar Gomez
C.C.No. 1002413750

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

671

VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO

RESULTADOS FINALES

CATEGORIA HASTA 45 AÑOS MASCULINO



CAMPEON	: ANDRES SIACHOQUE	74.362.979
SUBCAMPEON	: JAVIER GOMEZ	1.057.588.495
TERCER PUESTO	: EDUARDO PATIÑO	1.052.387.629
CUARTO PUESTO	: LEONARDO RINCON	74.451.844
QUINTO PUESTO	: DIEGO MERCHAN	1.007.326.181

CATEGORIA 46 AÑOS EN ADELANTE MASCULINO



CAMPEON	: CENEN PATIÑO	74.433.449
SUBCAMPEON	: HECTOR FERNANDEZ	74.186.133
TERCER PUESTO	: JULIO RAMON SIACHOQUE	4.178.670
CUARTO PUESTO	: TEODORO MONTAÑA	9.529.264
QUINTO PUESTO	: LIZANDRO RINCON	74'362.790

MUNICIPIO DE NOBSA

VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO
ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA HASTA 45 AÑOS MASCULINO

CAMPEON Andres Siachoque
BONO APOYO $ 250.000.oo
C.C.No. 74362979

SUB CAMPEON Javier Gomez
BONO APOYO $ 200.000.oo
C.C.No. 1057588415

TERCER PUESTO Eduard Patiño
BONO APOYO $ 150.000.oo
C.C.No. 1052387629

CUARTO PUESTO Leonardo Rincón
BONO APOYO $ 100.000.oo
C.C.No. 74451844.

QUINTO PUESTO Diego Herchan
BONO APOYO $ 50.000.oo
C.C.No. 1002626181

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

MUNICIPIO DE NOBSA

VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO
ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA DE 46 AÑOS EN ADELANTE MASCULINO

CAMPEON Cenen Patiño
BONO APOYO $ 250.000.oo
C.C.No. 74433449

SUB CAMPEON Hector Fernandez
BONO APOYO $ 200.000.oo
C.C.No. 74182133

TERCER PUESTO Julio Ramón Siachoque
BONO APOYO $ 150.000.oo
C.C.No. 4.178670

CUARTO PUESTO Teodoro Montaña
BONO APOYO $ 100.000.oo
C.C.No. 9529264309

QUINTO PUESTO Lisandro Rincón
BONO APOYO $ 50.000.oo
C.C.No. 74'362.246.

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

CATEGORIA UNICA RAMA FEMENINA



CAMPEON	: TATIANA HERNANDEZ	1'053.589.748
SUBCAMPEON	: SARA CALIXTO	1'002.759.865
TERCER PUESTO	: ANGELA CECILIA TRISTANCHO	46.453.484
CUARTO PUESTO	: ROUSE VARGAS	46.383.822
QUINTO PUESTO	: CATALINA PEDRAZA	1.053.584.827

CATEGORIA ELITE RAMA FEMENINA



CAMPEON	: YULIETH TORRES	1'052.388.933
SUBCAMPEON	: LEIDY ARIZA	1'057.573.095
TERCER PUESTO	: ROCIO RODRIGUEZ	1.193.043.693
CUARTO PUESTO	: DIANA PINILLA	1.053.345.444
QUINTO PUESTO	: SHARON SANDOVAL	1.002.531.421

MUNICIPIO DE NOBSA

VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO
ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA UNICA RAMA FEMENINA NOBSANAS

CAMPEON Tatiana Hernandez — Tatiana H. 1053586748 C.C.No.
BONO APOYO $ 250.000.oo

SUB CAMPEON Sara Calixto — C.C.No. 1002759865
BONO APOYO $ 200.000.oo

TERCER PUESTO Angela Cecilia Tristancho — C.C.No. 46453464.
BONO APOYO $ 150.000.oo

CUARTO PUESTO Rocs Vargas — C.C.No. 46 [illegible] 822
BONO APOYO $ 100.000.oo

QUINTO PUESTO Catalina Padraza. — C.C.No. 1053584821
BONO APOYO $ 50.000.oo

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

676

MUNICIPIO DE NOBSA

VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO
ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA ELITE FEMENINO

CAMPEON Yulieth Torres
BONO APOYO $ 250.000.oo
C.C.No. 1052386835

SUB CAMPEON Leidy Ariza
BONO APOYO $ 200.000.oo
C.C.No. 1057730095009

TERCER PUESTO Rocio Rodriguez
BONO APOYO $ 150.000.oo
C.C.No. 1193043696

CUARTO PUESTO Diana Pinilla.
BONO APOYO $ 100.000.oo
C.C.No. 1053854444.5

QUINTO PUESTO Sharon Escobval.
BONO APOYO $ 50.000.oo
C.C.No. 1002531421

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

677

CATEGORIA ELITE RAMA MASCULINA



CAMPEON	: HENRY ROSAS	1'002.272.447
SUBCAMPEON	: WILSON RODRIGUEZ	1'055.372.944
TERCER PUESTO	: WILMER RODRIGUEZ	1.057.590.609
CUARTO PUESTO	: DIEGO FELIPE ALFONSO	1.057.600.590
QUINTO PUESTO	: EDWIN PATIÑO	1.053.584.226



MUNICIPIO DE NOBSA

VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO
ASCENSO CRUZ DE ARANDA 2026

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PARTICIPANTES DE LA VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO ASCENSO CRUZ DE ARANDA NOBSA 2026, CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIBO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA PREMIACION EN BONOS DE APOYO DEPORTIVO ESTABLECIDA SEGÚN CONVOCATORIA

CATEGORIA ELITE MASCULINO

CAMPEON Henrry Rosas
BONO APOYO $ 250.000.oo
C.C.No. 1002726447

SUB CAMPEON Wilson Rodriguez
BONO APOYO $ 200.000.oo
Wilson Rodriguez
C.C.No. 1053732944.

TERCER PUESTO Wilmer Rodriguez
BONO APOYO $ 150.000.oo
C.C.No. 1057590609

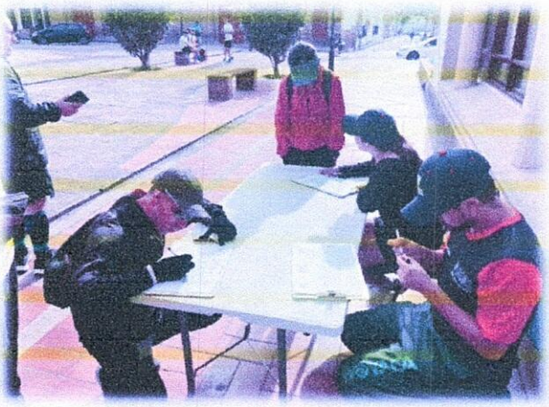
CUARTO PUESTO Diego Felipe Alfonso
BONO APOYO $ 100.000.oo
C.C.No. 1057600590

QUINTO PUESTO Edwin Patiño
BONO APOYO $ 50.000.oo
C.C.No. 1053389226

Vo.Bo.
ORGANIZACIÓN

679

REGISTRO FOTOGRAFICO









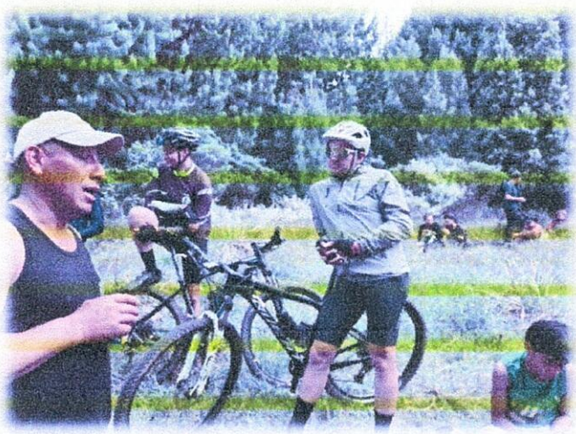






680

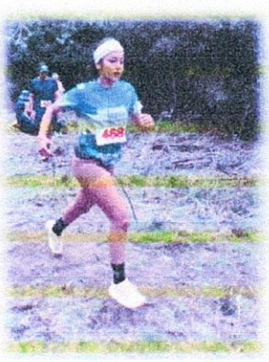
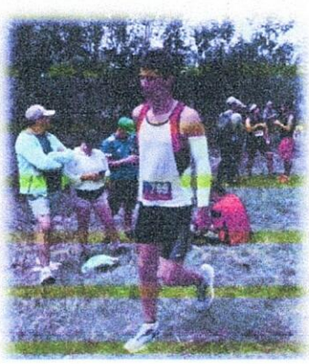





493

481

482

472

458


Nobsa, de febrero de 2.026

Secretaria

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE
Nobsa

Estimado

Por medio del presente de dirijo a usted, con el fin de solicitarle muy amablemente, su colaboración para la inscripción a la **FEDERACION COLOMBIANA DE TIRO**, de la deportista y monitora de **la ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE TIRO DEPORTIVO**, esto con el fin de poder desarrollar sus actividades deportivas a nivel nacional y poder participar en los campeonatos propuestas por esta federación para poder representar de la mejor manera a la mujer Nobsana.

Me despido de usted, no son antes agradecerle la atención prestada a la presente.

Atentamente,

KAROL JULIETH CRISTANCHO NARANJO
C.C.
Celular
Monitora ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA EN TIRO DEPORTIVO

Adjunto: Circular 005 del 28 de enero de 2.026 de FEDETIRO y medios de pago para la federación de tiro y caza colombiana.

682

ACTA No.2

ENTREGA DE APOYOS, BONOS E INCENTIVOS DEPORTIVOS

En el municipio de Nobsa, a los 20 días del mes de abril de 2026, se reunieron el supervisor del convenio No. MNS-ESAL-008-2026, el coordinador deportivo y demás responsables designados, con el fin de dejar constancia de la ejecución de apoyos deportivos, entrega de bonos e incentivos realizados en el marco de las diferentes actividades, eventos y procesos deportivos organizados o apoyados por la Administración Municipal.

Dejar constancia de la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos suministrados para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de participación comunitaria, orientadas al fortalecimiento del deporte, la promoción de hábitos saludables, el aprovechamiento del tiempo libre y el reconocimiento a deportistas, participantes y beneficiarios del municipio.

Durante el periodo reportado se desarrollaron diferentes actividades deportivas, recreativas y comunitarias organizadas o apoyadas por el municipio de Nobsa, contando con la participación de deportistas, grupos organizados y comunidad en general.

En el marco de dichas actividades se brindó apoyo mediante:

- Entrega de bonos e incentivos a beneficiarios y participantes.
- Reconocimiento a deportistas y personas destacadas.
- Entrega de refrigerios e hidratación.
- Acompañamiento técnico y organizacional.

Durante las actividades desarrolladas se realizó la entrega de:

- Número total de bonos entregados: 2
- Número total de beneficiarios: 1

La relación de beneficiarios, participantes y personas apoyadas reposa en el Anexo, el cual hace parte integral de la presente acta.

Los soportes de entrega se evidencian mediante:

- Registro fotográfico de las actividades.
- Informe de ejecución.

- Listados de asistencia y beneficiarios.
- Evidencias de entrega y recibido de bonos e incentivos.
- Relación de apoyos entregados.

Como soporte de la ejecución de las actividades reposan los siguientes documentos:

- Registro fotográfico.
- Informe técnico y de ejecución.
- Relación de beneficiarios y participantes.
- Listados de asistencia y participación.
- Actas y soportes complementarios según corresponda.

Una vez verificada la realización de las actividades y la entrega de los apoyos correspondientes, se deja constancia del cumplimiento de las acciones desarrolladas en el marco de los procesos deportivos, recreativos y comunitarios adelantados por la Administración Municipal.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre: Harold Sepulveda
Firma: _____

REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN

Nombre: Nelson Jirley Parra Vargas
Firma: Nelson Jirley Parra Vargas

BENEFICIARIO

Nombre: Karol Joseth Cristancho R.
Firma: _____


PRIMERA VÁLIDA
NACIONAL DE RIFLES Y
PISTOLAS
DEL 29 DE ABRIL
AL 03 de MAYO
RIFLES Y PISTOLAS
CATEGORIA | 1 MODALIDAD | 2 MODALIDADES | 3 MODALIDADES | 4 MODALIDADES
MAYORES | $200,000 | $250,000 | $300,000 | $350,000
JUVENILES | $150,000 | $200,000 | $250,000 | $350,000
PARATLETA FEDERADO | $150,000 | $200,000 | $250,000 | $300,000
INVITADOS NACIONALES | $350,000 | $400,000 | $250,000 | $500,000
INTERNACIONALES | 92 USD | 105 USD | 119 USD | 132 USD
POLÍGONO NACIONAL DE NILO
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN 15 DE ABRIL
APOYAN:
COLOMBIA
SANTO DOMINGO
FEDETIRO
Deporte
Federación Colombiana De Tiro
@fedetirocol

CIRCULAR
FCTD - CIRC005 del 28 de enero de 2026

Señores:
Presidentes de ligas, clubes y deportistas
E.S.D.

Asunto: Aclaración Circular FCTD – CIR004 emitida el 27 de diciembre.

Por medio de la presente se deroga la circular número FCTD – CIR004, enviada el 27 de diciembre del 2025 y se da claridad en que los siguientes puntos:

- Fecha de pago y de solicitud de credencial para la vigencia 2026 será únicamente hasta el 15 de febrero, también se coloca
- Valor de pago para la modalidad de Tiro Practico en la categoría Junior y Super Junior
- Se anexa el punto 6.1 y 6.2

Por lo anterior se envía la Circular actualizada.

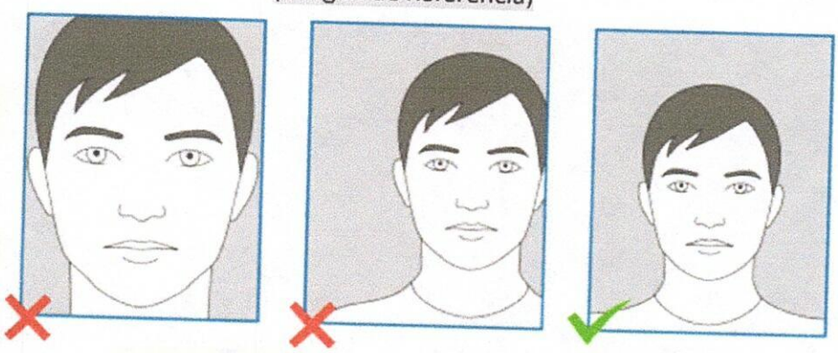
La Federación Colombiana de Tiro Deportivo informa que desde el 5 de enero los deportistas podrán iniciar el proceso de afiliación o revalidación en nuestra plataforma: https://www.fedetirocol.com/ventanilla-unica/ seleccionando la opción **Deportistas de Tiro Deportivo**.

1. **Solicitud de afiliación o revalidación:**
   El proceso de revisión de solicitudes de credenciales se realizará cada 15 días.
   Todas las solicitudes deben contar con la aprobación de la Federación, el club y la liga para proceder con la impresión.
   Entrega de credenciales aprobadas será entre 8 y 15 días hábiles serán enviadas a el club, credenciales mínimas para envío es 3
   Ultima Fecha en la que se recibirá solicitud de Credencial es el 30 de Octubre
   El Envío del listado al DCCAE para activación en plataforma como deportista se hará de manera mensual
   Las credenciales actuales estarán vigentes hasta el 15 de febrero de 2026.
   Las nuevas credenciales expedidas tendrán vigencia hasta el 15 de febrero del 2027.

686

2. **Fotografía para la solicitud de credencial:**
   La fotografía requerida para la credencial del 2026 debe cumplir con las siguientes características:
   - Formato tipo pasaporte y foto actual
   - Fondo completamente blanco, sin sombras ni objetos visibles.
   - Tamaño exacto de 35 mm de ancho por 45 mm de alto.
   - La imagen debe mostrar claramente el rostro del solicitante, sin accesorios que oculten rasgos faciales (como lentes oscuros o gorros).
   - La foto debe estar en posición frontal, con la cabeza centrada y mirando directamente al frente.

(Imagen de Referencia)



Nota: Si esta no es actualizada y tiene las condiciones indicadas anteriormente, su solicitud será rechazada y tendrá que volver a realizar la solicitud en plataforma.

3. **Recepción de Soportes de pagos**

Los soportes de pago deberán ser entregados o cargados siguiendo el siguiente procedimiento:

- Los documentos deberán enviarse en formato digital (PDF o imagen legible) a través de la plataforma designada o lo indicado por la organización.

- Cada soporte debe incluir claramente la siguiente información de manera legible:
  - Nombre del banco.
  - Número de comprobante.
  - Fecha y hora de la transacción.
  - Valor pagado.
  - Número de cuenta a la cual se realizó la consignación.
  - Los últimos 4 dígitos de la cuenta desde la cual se efectuó el pago.

687

Nota: Cuando el trámite de pagó lo realice un tercero, se debe colocar el Nombre Completo y número de cédula del Federado al que le está haciendo el proceso.

- Es importante que los archivos estén completos y legibles para evitar retrasos en la validación.
- La fecha límite para la entrega de soportes de pago coincidirá con la fecha límite de recepción de solicitudes correspondiente a cada etapa.

Nota: No se aceptarán soportes entregados fuera de plazo o incompletos.

4. **Renovación de credencial por cambio de club, liga o ambos:**
   Si el deportista está revalidando la credencial para el 2026, el proceso lo deberá hacer en plataforma y enviar en mensaje cambio de club, liga o ambos.

   Si el deportista ya cuenta con credencial 2026 y quiere hacer reimpresión debe realizar el pago correspondiente para reimpresión por cambio de club, liga o ambos, deberá enviar a info@fedetirocol.com.co los siguientes documentos:

   Documentos solicitados:
   - Paz y salvo del club saliente
   - Carta de afiliación al club que se está vinculando
   - Si el cambio es a un club perteneciente a una liga diferente, deberá adjuntar el paz y salvo de la liga saliente.
   - Pago Correspondiente **(Solo para reimpresión)**
     - **Todo esto en un solo PDF**

   Nota: El deportista debe entregar la credencial antigua en las oficinas de Fedetiro.

5. **Duplicado de credencial:**
   En caso de pérdida, el deportista puede solicitar un duplicado sin necesidad de aprobación por parte de los presidentes de club o liga. **Se recomienda realizar denuncia por pérdida.**

   El deportista deberá enviar a info@fedetirocol.com.co los siguientes documentos:
   Documentos solicitados:
   - Pago Correspondiente
   - Copia de la Cédula por ambos lados

688

6. **Multa por no afiliación en el año anterior:**
   Los deportistas que no revalidaron su credencial en años anteriores al 2025 deberán pagar una sanción y además el valor correspondiente del valor de la credencial para 2026.

   6.1. Se comunica a los deportistas que, en caso de fuerza mayor justificada o en caso de no proceder con su afiliación durante un período determinado, deberán presentar una solicitud por escrito en la que se especifique el lapso de no afiliación y la justificación correspondiente. En ausencia de dicha solicitud, se procederá conforme a lo estipulado en el punto **6.**

   6.2. Se informa a los deportistas que no hayan completado el proceso de obtención de la credencial correspondiente al año 2025, que deberán enviar copia de la solicitud realizada durante dicha vigencia, acompañada del soporte de pago correspondiente, con el fin de evitar la multa respectiva. En caso contrario, se procederá a aplicar la sanción correspondiente.

7. **Valores y descuentos para credenciales, servicios e inscripciones a eventos**
   - Valor credencial para el año 2026 es de **$ 1.000.000°°**
     - Valor Credencial hasta el 15 de Febrero **10 % de descuento**
       $ 900.000°°
     - Valor Credencial desde el 16 de Febrero
       $ 1.000.000°°
     - Credencial para **PRESIDENTES DE LIGA** hasta el 15 de Febrero **50 % de descuento**
       $ 500.000°°
     - Credencial para **PRESIDENTES DE LIGA** desde el 16 de Febrero **25 % de descuento**
       $ 750.000°°
     - Credencial para **JUVENIL** hasta el 15 de Febrero **50 % de descuento**
       - Nacidos desde el 01 de enero del 2004

       $ 500.000°°
     - Credencial para **JUVENIL** desde el 16 de Febrero **25 % de descuento**
       - Nacidos desde el 01 de enero del 2004

       $ 750.000°°

689

- Credencial para **MAYOR DE 75 AÑOS** hasta el 15 de Febrero **50 % de descuento**
  - Nacidos antes del 31 de diciembre del 1950

  $ 500.000°°

- Credencial para **MAYOR DE 75 AÑOS** hasta el 15 de Febrero **25 % de descuento**
  - Nacidos antes del 31 de diciembre del 1950

  $ 750.000°°

- Credencial para **PARATLETA** hasta el 15 de Febrero **50 % de descuento**
  (Adjuntar Certificado médico de la junta nacional de calificación de invalidez)
  $ 500.000°°

- Credencial para **PARATLETA** desde el 16 de Febrero **25 % de descuento**
  (Adjuntar Certificado médico de la junta nacional de calificación de invalidez)
  $ 750.000°°

- Credencial **FEDERADOS NUEVOS (No aplica Ningún tipo de descuento)**
  $ 1.000.000°°

- Valor multa por no realizar solicitud de credencial en el año 2025 o años anteriores
  $ 800.000°°

- Valor de pago por reimpresión de credencial
  $ 100.000°°

- Valor de Rondas y Tarjeta para Rondas

MODALIDAD	VALOR 2026
FOSA OLÍMPICA, TRAP Y SKEET	$ 30.000
DOBLE TRAP	$ 37.000
COMPAK SPORTING	$ 40.000
INVITADOS	$ 61.000
TARJETA PARA RONDAS	$ 40.000

690

- Valores de Inscripción a eventos en las diferentes modalidades para el 2026

Se informa a la comunidad deportiva que el valor de la inscripción para los eventos se establece en función de un presupuesto operativo y financiero previamente comprometido.
Por consiguiente, los pagos de inscripción no son reembolsables, exceptuándose únicamente aquellos casos debidamente justificados y certificados como de fuerza mayor, tales como incapacidad médica grave (propia o de un familiar directo), fallecimiento o una situación de desastre.

ESCOPETAS		
FOSA OLÍMPICA, FOSA UNIVERSAL, TRAP AUTOMÁTICO, SKEET		
CATEGORÍA	1 MODALIDAD	2 MODALIDADES
MAYORES	$ 300.000	$ 525.000
JUVENILES	$ 225.000	$ 393.750
PARATLETA FEDERADO	$ 225.000	$ 393.750
INVITADOS NACIONALES	$ 525.000	$ 918.750
INTERNACIONALES	140 USD	245 USD

SPORTING CLAYS	
MAYORES	$ 470.000
JUVENILES	$ 352.500
PARATLETA FEDERADO	$ 352.500
INVITADOS	$ 822.500
INTERNACIONALES	240 USD

RIFLES Y PISTOLAS				
CATEGORÍA	1 MODALIDAD	2 MODALIDADES	3 MODALIDADES	4 MODALIDADES
MAYORES	$ 200.000	$ 250.000	$ 300.000	$ 350.000
JUVENILES	$ 150.000	$ 200.000	$ 250.000	$ 300.000
PARATLETA FEDERADO	$ 150.000	$ 200.000	$ 250.000	$ 300.000
INVITADOS NACIONALES	$ 350.000	$ 400.000	$ 450.000	$ 500.000
INTERNACIONALES	92 USD	105 USD	119 USD	132 USD

691

TIRO PRÁCTICO DEPORTIVO	
FEDERADO	$ 450.000
JUNIOR Y SUPER JUNIOR	$ 250.000
EXTRANJERO	140 USD

- Valores para tramites de permiso de importación y exportación

TRÁMITE PERMISO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	
NO FEDERADOS Y EXTRANJEROS	30 USD

8. MEDIOS DE PAGOS

- Con el ánimo de mantener la transparencia en los diferentes procesos y servicios que ofrece FEDETIRO, invitamos a nuestros deportistas a realizar los pagos a través de

  - Código QR (Utiliza la plataforma de su banco)
  - Mediante consignación o transferencia a:
    Cuenta **Corriente** de **Bancolombia No. 18800019495**
  - O transferencia a la **LLAVE 0090256777**
  - O al convenio **84862**.
  - Pago por Datafono en las oficinas de Fedetiro

Estos datos también están disponibles en nuestra página web www.fedetirocol.com/pagos

Invitamos a compartir esta información con los deportistas de las diferentes modalidades que conforman nuestra organización.

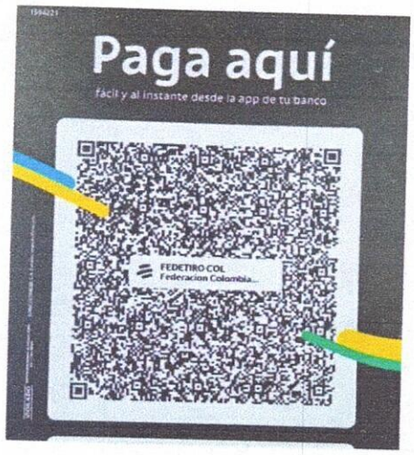
Cordialmente:

Rodrigo Andrés Sanchez
Presidente
Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva

692

Opciones de pago para servicios de FEDETIRO

INFORMACION PARA PAGOS: Inscríbete, compra , actualiza tu credencial o cualquier servicio de FEDETIRO a través de la Cuenta corriente Bancolombia No. 18800019495 convenio 84862 o a través del código QR desde tu aplicación



693

Certificado
Bancario

Lunes, 6 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FEDERACION COLOMBIANA DE TIRO Y CAZA DEP identificado(a) con NIT 860008926, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18800019495	2019/07/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

694

INFORME / REGISTRO FOTOGRAFICO PARTICIPACION ESCUELA DE FORMACION DE TIRO DEPORTIVO- PRIMERA VALIDA NACIONAL CLASIFICATORIA PARA JUEGOS NACIONALES 2027

Primera valida nacional clasificatoria para juegos nacionales 2027

Representación: 29 de abril al 03 de mayo- Municipio de Nilo Cundinamarca- polígono nacional de FEDETIRO

Resultados:

* Carlos Mario Hernández y Karol Cristancho: 🥉 Bronce en rifle de aire mixto

* Sofía Espitia: 🥈 Plata individual y plata 🥈 por equipos junto a Luisa, Eliza, Sofía y Karol

*Cuarto puesto rifle de aire femenino individual -Karol cristancho

Registro fotográfico:









KAROL JULIETH CRISTANCHO NARANJO

C.C. 1002537267 de Nobsa
Dirección: Carrera 11#8-27, Nobsa
Celular: 3054602617-3227279438

696

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244922821

(415)7707212489984(8020) 000014124492282 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 5 3 7 2 6 7	3	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1002537267	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Nobsa 4 9 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CRISTANCHO	NARANJO	KAROL	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Nobsa 4 9 1

41. Dirección principal
CR[illegible] 8 27 BRR JORGE ELIECER GAITAN

42. Correo electrónico karoljulieth216@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 7	3 0 5 4 6 0 2 6 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 2 0 1 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-09 / 01:21:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRISTANCHO NARANJO KAROL JULIETH

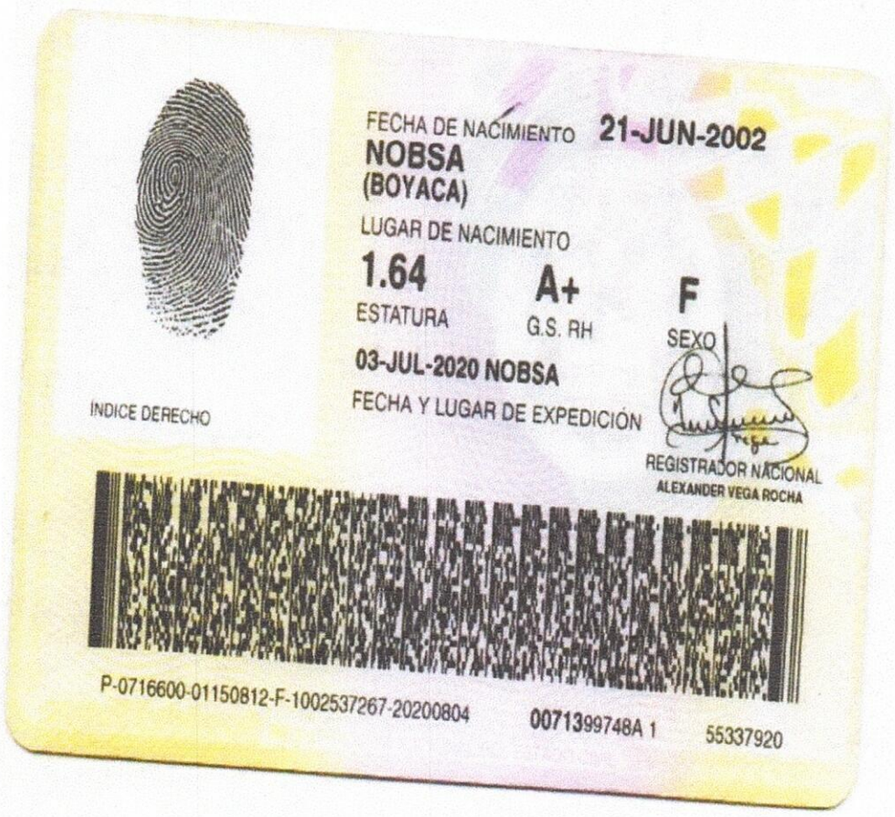
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-04-2026 01:22:44PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

697


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.002.537.267
CRISTANCHO NARANJO
APELLIDOS
KAROL JULIETH
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-2002
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
03-JUL-2020 NOBSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
P-0716600-01150812-F-1002537267-20200804
0071399748A 1
55337920

Nobsa, 25 de Marzo de 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA
Atn: Dr. Helver Ricardo Granados Guauque
Alcalde

contactenos@nobsa-boyaca.gov.co
Nobsa, Boyacá

Asunto: Solicitud de Apoyo deportivo para participar en el Campeonato Continental Panamericano de BMX y la Copa Latinoamericana de BMX C1 2026 Racing, en la ciudad de Bogotá. En las fechas, abril 29 al 3 de mayo, en la pista profesional de BMX CARLOS ALBERTO RAMIREZ, ubicada en Carrera 60 # 63 - 65, Parque Recreativo El salitre.

Respetado alcalde.

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos para el éxito de su gestión como mandatario de nuestro Municipio. Nos dirigimos a usted muy respetuosamente teniendo en cuenta su admiración y compromiso hacia el Deporte, con el propósito de solicitar su apoyo para la participación de los deportistas **Bayron Yesid Guauque, Eithan Emilio Villate**, pertenecientes al Club Unión Bmx Nobsa y a la escuela de formación del Municipio,

Los deportistas anteriormente mencionados han representado con honor a nuestro municipio en múltiples competencias a nivel departamental, nacional e internacional con resultados excelentes logrados a través de la disciplina, esfuerzo y determinación. Poder participar en el Campeonato más importante en el país para este año, es una oportunidad que no solo contribuirá al desarrollo como deportistas, sino que también les permitirá **fortalecer el deporte en nuestro municipio**, sirviendo de inspiración para otros niños y jóvenes que sueñan con destacarse en el BMX.

Para hacer posible la participación de los deportistas, requerimos un **apoyo económico de $3.500.000,00, discriminados así:**

699

1- el pago de inscripciones acorde al valor federado para el Campeonato Continental Panamericano de BMX y la Copa Latinoamericana de BMX C1 2026.
Anexo valores.

CATEGORIA	VALOR DOLARES	PANAMERICANO PESOS	C1 COPA LATINA PESOS	TOTAL
SIN PEDALES (3, 4 Y 5 AÑOS)	(Día 1 -25 UDS- Día 2 -25 USD)	$ 97.500,00	$ 97.500,00	$ 195.000,00
CHALLENGE (EXPERTOS Y DAMAS) Y CRUCERO	(Día 1 -80 UDS- Día 2 -50 USD)	$ 312.000,00	$ 195.000,00	$ 507.000,00
ELITE- SUB 23 Y JUNIOR (DAMAS Y VARONES)	(Día 1 -110 UDS- Día 2 -70 USD)	$ 429.000,00	$ 273.000,00	$ 702.000,00

3 - el trasporte requerido de Nobsa a Bogotá el miércoles 29 de Abril trasporte interno del viernes 1 de mayo, sábado 2 de mayo y domingo 3 de mayo más el regreso Bogotá a Nobsa el día domingo 3 de mayo.

4 - hospedajes cuatro noches son: miércoles 29 de abril, jueves 30 de abril y viernes 1 sábado 2 de mayo donde el miércoles, jueves y viernes realizamos entrenamiento y competencia el día sábado y domingo.

5 - alimentación desde el almuerzo del miércoles 29, jueves 30 de abril y desayuno almuerzo y cena del viernes 1 de mayo – sábado 2 desayuno y almuerzo del domingo 3 de mayo

6 - Hidratación para los días de entrenamiento jueves y viernes y competencia sábado y domingo cuya competencia inicia a las 8 am y termina hacia las 3 pm

7 - Mantenimiento de bicicletas para llegar en óptimas condiciones al evento y evitar percances mecánicos

8 - entrenamiento del día miércoles 29 de abril, este tiene un valor de 20.000 debido a que la federación solo programa un día de reconocimiento de pista, pero es de vital importancia para nosotros debido a que debemos acomodar muy bien a los deportistas a la pista que tiene variaciones a las pistas donde realizamos entrenamientos. Y serán los de tres jornadas.

Anexo cuadro de gastos de forma individual.

	Inscripción al panamericano	Inscripción al latinoamericano	TRANSPORTE	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HIDRATACION	MENTENIMIENTO BICICLETAS	ENTRENAMIENTO
Bayron Guauque	312.000	195.000	150.000	400.000	200.000	30.000	40.000	40.000
Eitan Emilio Villate	312.000	195.000	150.000	400.000	200.000	30.000	40.000	40.000
ENTRENADOR	No paga	no paga	150.000	400.000	200.000	30.000	no paga	no paga
TOTAL	**624.000**	**390.000**	**450.000**	**1.200.000**	**600.000**	**90.000**	**80.000**	**80.000**
TOTAL SUMA								**3,514.000**

Destinados a cubrir los gastos de Inscripciones, transporte, hospedaje y alimentación e hidratación. Este respaldo será fundamental para que participemos en eventos internacionales, mostrando el gran nivel del municipio y su formación de deportistas de alto rendimiento, con el objetivo de representar a Nobsa a Boyacá y a Colombia en Campeonatos internacionales.

Agradecemos de antemano su apoyo y atención prestada y quedamos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente.

Fabian Leonardo Flórez
Profesor Escuela de Formación deportiva BMX Nobsa

104

ACTA No.3

ENTREGA DE APOYOS, BONOS E INCENTIVOS DEPORTIVOS

En el municipio de Nobsa, a los 20 días del mes de abril de 2026, se reunieron el supervisor del convenio No. MNS-ESAL-008-2026, el coordinador deportivo y demás responsables designados, con el fin de dejar constancia de la ejecución de apoyos deportivos, entrega de bonos e incentivos realizados en el marco de las diferentes actividades, eventos y procesos deportivos organizados o apoyados por la Administración Municipal.

Dejar constancia de la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos suministrados para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de participación comunitaria, orientadas al fortalecimiento del deporte, la promoción de hábitos saludables, el aprovechamiento del tiempo libre y el reconocimiento a deportistas, participantes y beneficiarios del municipio.

Durante el periodo reportado se desarrollaron diferentes actividades deportivas, recreativas y comunitarias organizadas o apoyadas por el municipio de Nobsa, contando con la participación de deportistas, grupos organizados y comunidad en general.

En el marco de dichas actividades se brindó apoyo mediante:

- Entrega de bonos e incentivos a beneficiarios y participantes.
- Reconocimiento a deportistas y personas destacadas.
- Entrega de refrigerios e hidratación.
- Acompañamiento técnico y organizacional.

Durante las actividades desarrolladas se realizó la entrega de:

- Número total de bonos entregados: 3
- Número total de beneficiarios: 1

La relación de beneficiarios, participantes y personas apoyadas reposa en el Anexo, el cual hace parte integral de la presente acta.

Los soportes de entrega se evidencian mediante:

- Registro fotográfico de las actividades.
- Informe de ejecución.

- Listados de asistencia y beneficiarios.
- Evidencias de entrega y recibido de bonos e incentivos.
- Relación de apoyos entregados.

Como soporte de la ejecución de las actividades reposan los siguientes documentos:

- Registro fotográfico.
- Informe técnico y de ejecución.
- Relación de beneficiarios y participantes.
- Listados de asistencia y participación.
- Actas y soportes complementarios según corresponda.

Una vez verificada la realización de las actividades y la entrega de los apoyos correspondientes, se deja constancia del cumplimiento de las acciones desarrolladas en el marco de los procesos deportivos, recreativos y comunitarios adelantados por la Administración Municipal.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre: Harold Sepulveda
Firma: _____

REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN

Nombre: Oscar F. Torres
Firma: _____

BENEFICIARIO

Nombre: Fabian Leonardo Florez
Firma: _____

INFORME DE COMPETICION, PANAMERICANO BMX

DEL 31 DE ABRIL AL 3 DE MAYO

informe elaborado : Lic. Fabian Leonardo Florez barrera. Monitor de escuela BMX

La competencia apoyada es el campeonato continental panamericano que se desarrollo el sabado 2 de mayo y el campeonato latinoamericano el domingo 3 de mayo

para esta competencia de realizo clasificacion con dos deportistas que se ganaron el cupo en las validas nacionales desde la mitad de año del 2025 y termino en validas nacionales en manizales este año y presentamos 3 deportistas EITAN EMILIO VILLATE ALFONZO, BAYRON YESID GUAUQUE GOMEZ Y NICOLAS DAVID LIZARA DURAN, y luego del proceso de clasificacion obtubieron el cupo para participacion dos deportistas: EITAN EMILIO VILLATE ALFONZO y BAYRON YESID GUAUQUE GOMEZ

Los dos deportistas y como entrenador lic. Fabian Leonardo Florez Barrera monitor de escuela de bicicroos se prepararon en diferentes competencias y viajaron a entrenamientos previos de prepaparacion a competencia el dia miercoles 29 jueves 30 de abril y viernes 1 de mayo preparandose con gran responsabilidad y examinando las estrategias tecnicas y tacticas para obtener el mejor resultado.

se llega a competencia con algunos golpes de caidas y Eitan Villate con una raspadura fuerte en la rodilla izquierda, y Bayron Guauque presenta distencion del radio de la mano derecha lo cual dificulta las pociciones tecnicas de la salida pero esta con la mejor actitud para presentarse a competencia

resultados del campeonato panamiricano 2026

el dia sabado de desarrollo el campeonato continental panamericano para eitan emilio villate alfonzo se desarrollo asi

- en las 3 mangas clasificatorias emilio llega: en la primera de 1lugar en la segunda llega de 3lugar y en la tercera llega de 1lugar y clasifica sin inconvenientes

- en la semifinal clasifica de 1

- en la final llega de 1 coronandose como Campeon Pnamericano en la categoria varones 7 años y siendo bicampeon compitiendo con niños de 10 paises y reafirmando el mismo titulo obtenido el año anterior en chile

el dia sabado en el campeonato continental panamericano de desarrollo asi para bayron guauque

- las 3 clasificatorias bayron llega: en la primera de 3 lugar, en la segunda llega de 4 lugar y en la tercera llega de 3 lugar clasificando se a 4 de final

- en cuartos de final clasifica llegando de 4 lugar.

- en la semifinal sufre una caida con un corredor de colombia y se queda fuera de la final, sin mayores lesciones y pudiendo pararse a terminar para recibir el aplauso del publico

resultados del la copa latina 2026

para eitan emilio villate alfonso se desarrollo asi:

- en las 3 mangas clasificatorias emilio llega en la primera de 1 lugar, en la segunda de 1 lugar y en la tercera de 1 lugar. clasificando de 1

- en la semifinal llega de 1 lugar clsificando a final

- en la final llega 1 lugar coronandose campeon de la copa latinoamericano en la categoria varones 7 años

para bayron se desarrollo asi:

- en las 3 mangas clasificatorias llego en la primera de 4 lugar en la segunda llego de 3 lugar, y en la tercera llega de 2 lugar, clasificando se a cuartos de final

- en los cuartos de final clasifica de 4 lgar

- en la semifinal de queda fuera de la final llegando 5 lugar

CON APOYO DE LA ALCALDIA

- el aporte economico fue fundamental para desarrollar los entrenamientos previos y la competencia ya que las inscriciones del campeonato panamericano y copa latina asendian a 507.000 pesos por cada deportista y sumado a esto el costo de los busus de colombia obligatorios para la participacion, el resto del dinero de invirtio en alimentacion e hidratacion y holetes para la estadia y la consecucion de los resultados obtenidos.

infinitamente agradecidos por el apoyo a los deportistas y trallendo resultados para el municipio que cuenta com participaciones en eventos internacionales y demostrando el gran talento de sus deportistas, nobsa a otro nivel

anexo fotos de la competencia y de los podium.

evidencias fotograficas.






CAMPEONATO PANAMERICANO Y COPA
LATINOAMERICANA DE BMX 2026
Lenovo Idea Tab


Colombia
Lenovo Idea Tab
2026/05/02 16:40:43


CAMPEONATO PANAMERICANO Y COPA
LATINOAMERICANA DE BMX 2026
2
1
3


Pro Gate


Lenovo Idea Tab

Nobsa, 06 de abril de 2026

DOCTOR

HERLVER RICARDO GRANADOS GUAUQUE

ALCALDE MUNICIPIO DE NOBSA

REF. Solicitud de apoyo a deportistas

Cordial saludo, por medio de la presente me dirijo a usted con el objetivo de solicitar el apoyo del municipio para nuestros deportistas de la disciplina de baloncesto, específicamente con respecto al transporte necesario para asistir a la **"Copa Nacional de Baloncesto TYE, Clasificatorio Boyacá"** a realizarse en el Municipio de Chiquinquirá, Boyacá. Dicha representación se realizara con niños, niñas y jóvenes del municipio entre los 9 y los 17 años. La competencia se realizara los días 17, 18 y 19 de abril para las categorías U11 Y U17, mientras que las categorías U10 Y U12 competirán los días 1, 2 y 3 de mayo del presente año.

Acudimos a usted señor alcalde ya que nos encontramos con la dificultad de cubrir los gastos de transporte para nuestros deportistas a dicho municipio de nuestro departamento, esto debido a las limitaciones económicas de los padres de familia. Por esta razón, recurrimos para solicitar por favor su apoyo con los traslado ida y vuelta, lo relacionado a la inscripción y la hidratación, tanto para las categorías de 11 y 17 años, como para las categorías de 10 y 12 años.

Conscientes del valor y los beneficios que el deporte nos brinda, en particular que el baloncesto aporta a nuestros niños, niñas y jóvenes, le solicitamos amablemente su apoyo para cubrir los costos de transporte hacia el municipio de Chiquinquirá. Cualquier contribución, bien sea económica o en la facilidad de transporte hacia nuestro destino, será muy apreciada y permitirá a nuestros niños y jóvenes talentos una plena participación, y por supuesto lograr enaltecer el nombre de nuestro municipio a nivel departamental y nacional por medio de nuestro deporte baloncesto en este gran evento deportivo, el cual nos puede brindar cupo a representación nacional.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo hacia nuestra solicitud.

Atentamente,

Jurgen Ernesto Viancha Valderrama

C.C 1053586985 de Nobsa

Profesor escuela de formación de baloncesto

Cel. 3218321485 – jurgenviancha13@gmail.com

ACTA No.4

ENTREGA DE APOYOS, BONOS E INCENTIVOS DEPORTIVOS

En el municipio de Nobsa, a los 20 días del mes de abril de 2026, se reunieron el supervisor del convenio No. MNS-ESAL-008-2026, el coordinador deportivo y demás responsables designados, con el fin de dejar constancia de la ejecución de apoyos deportivos, entrega de bonos e incentivos realizados en el marco de las diferentes actividades, eventos y procesos deportivos organizados o apoyados por la Administración Municipal.

Dejar constancia de la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos suministrados para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de participación comunitaria, orientadas al fortalecimiento del deporte, la promoción de hábitos saludables, el aprovechamiento del tiempo libre y el reconocimiento a deportistas, participantes y beneficiarios del municipio.

Durante el periodo reportado se desarrollaron diferentes actividades deportivas, recreativas y comunitarias organizadas o apoyadas por el municipio de Nobsa, contando con la participación de deportistas, grupos organizados y comunidad en general.

En el marco de dichas actividades se brindó apoyo mediante:

- Entrega de bonos e incentivos a beneficiarios y participantes.
- Reconocimiento a deportistas y personas destacadas.
- Entrega de refrigerios e hidratación.
- Acompañamiento técnico y organizacional.

Durante las actividades desarrolladas se realizó la entrega de:

- Número total de bonos entregados: 3
- Número total de beneficiarios: 19

La relación de beneficiarios, participantes y personas apoyadas reposa en el Anexo, el cual hace parte integral de la presente acta.

Los soportes de entrega se evidencian mediante:

- Registro fotográfico de las actividades.
- Informe de ejecución.

- Listados de asistencia y beneficiarios.
- Evidencias de entrega y recibido de bonos e incentivos.
- Relación de apoyos entregados.

Como soporte de la ejecución de las actividades reposan los siguientes documentos:

- Registro fotográfico.
- Informe técnico y de ejecución.
- Relación de beneficiarios y participantes.
- Listados de asistencia y participación.
- Actas y soportes complementarios según corresponda.

Una vez verificada la realización de las actividades y la entrega de los apoyos correspondientes, se deja constancia del cumplimiento de las acciones desarrolladas en el marco de los procesos deportivos, recreativos y comunitarios adelantados por la Administración Municipal.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre: Harold sepulveda.
Firma: _____

REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN

Nombre: Oscar F. Torres
Firma: _____

BENEFICIARIO

Nombre: Jorge Ernesto Vianchá Valderrama
Firma: _____

INFORME / REGISTRO FOTOGRAFICO PARTICIPACION ESCUELA DE FORMACION DE BALONCESTO EN LA COPA NACIONAL DE BALONCESTO TYE, CLASIFICATORIO BOYACA – MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA.

Copa Nacional de Baloncesto TyE, Clasificatorio Boyacá.

- Representación 18 y 19 de abril 2026 con categorías U11 y U17.
- Representación 1, 2 y 3 de mayo 2026 con categorías U10 y U12.

Resultados:

- U10 mixto, Campeón y cupo a final nacional (30 octubre al 2 de noviembre Cajamarca, Tolima.)

- U11 mixto, Subcampeón y cupo a final nacional. (Sede y fecha por definir.)

- U17 masculino, Subcampeón y cupo a final nacional. (19 al 23 de agosto Medellín, Antioquia.)

Registro fotográfico:








WP SPORTS


SPARTANS
SPARTANS
NOSSA
BASKETBALL



JURGEN ERNESTO VIANCHA VALDERRAMA
C.C. 1.053.586.985 de Nobsa
Dirección: Calle 5ª #4-45, Nobsa
Celular: 3218321485

CLUB DE CICLISMO
"TEAM NOBSA"

Nobsa, 15 de mayo de 2026

Respetado:

DR. RICARDO GRANADOS GUAUQUE
ALCALDE MUNICIPAL DE NOBSA

Cordial saludo,

La siguiente en la relación de corredores que van a participar en **La vuelta a la Juventud en Venezuela se realizará del 03 al 07 de junio del 2026**, en representación de la Alcaldía de Nobsa

.

NOMBRES	IDENTIFICACION	CATEGORIA	PATROCINADOR
DAVID ALEJANDRO BONILLA CALIXTO	1054286080	JUVENIL	ALCALDIA DE NOBSA
DANIEL FELIPE VARGAS TORRES	1054286224	JUVENIL	
JUAN ESTEBAN PEREZ CHAPARRO	1054287182	JUVENIL	
JUAN JOSE CARDENAS PEREZ	1058355054	JUVENIL	
JUAN DAVID GOMEZ PACHECO	1050611445	JUVENIL	
DILAN SANTIAGO SIMIJACA ÑUNGO	1076740897	JUVENIL	

En total, son 10 personas entre conductores y el suscrito director técnico.
2 vehículos acompañantes

Atentamente,

LUIS GERMAN FLÓREZ
Presidente TEAM NOBSA
Cel.3142697757

715

ACTA No. 5

APROBACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS, BONOS E INCENTIVOS DEPORTIVOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO

En el municipio de Nobsa, a los 15 días del mes de mayo de 2026, se reunieron el supervisor del convenio/contrato No. MNS-ESAL-008-2026, el coordinador deportivo y demás responsables designados, con el fin de dejar constancia de la aprobación de las actividades relacionadas con la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos a ejecutarse en el siguiente periodo, en el marco de las actividades adelantadas por la Administración Municipal.

Dejar constancia de la aprobación para la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos dirigidos a beneficiarios y participantes de las diferentes actividades deportivas, recreativas y comunitarias desarrolladas en el municipio.

En el marco de las actividades deportivas y recreativas programadas por la Administración Municipal de Nobsa, se aprueba la realización de entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos a deportistas, participantes y beneficiarios vinculados a las diferentes jornadas y actividades institucionales.

Las actividades aprobadas comprenden:

- Entrega de bonos e incentivos deportivos.
- Apoyos a participantes y deportistas.
- Entrega de refrigerios e hidratación, según corresponda.

Se proyecta realizar la entrega de:

- Número estimado de bonos: 6
- Número estimado de beneficiarios: 10

La relación definitiva de beneficiarios y los soportes correspondientes harán parte integral del informe de ejecución que será presentado en el siguiente periodo.

Se deja constancia de que las actividades relacionadas con la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos fueron aprobadas para ejecución en el siguiente periodo, razón por la cual los informes, soportes, registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias correspondientes serán presentados posteriormente conforme al cronograma establecido.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

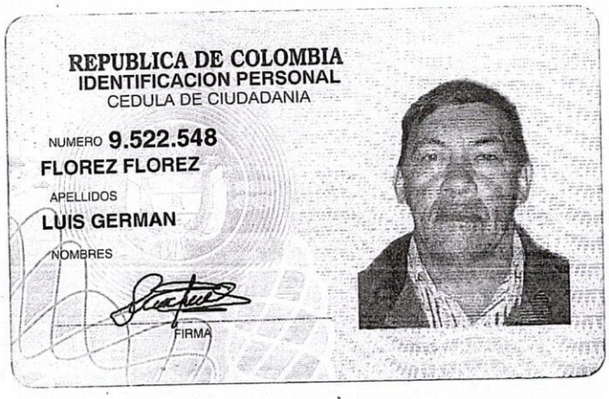
Nombre: Harold sepulveda
Firma: _____

REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN

Nombre: Nelson Yurley Parra Vargas
Firma: _____

BENEFICIARIO

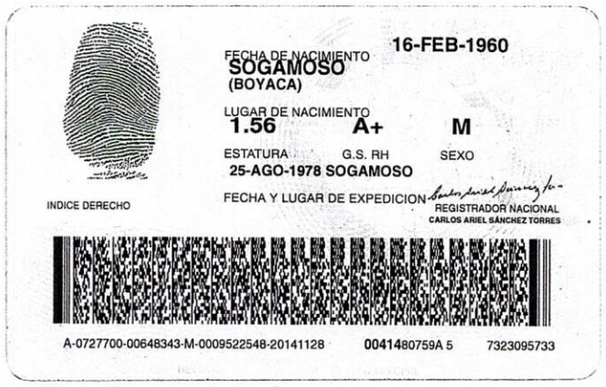
Nombre: Luis Gerardo Flores
Firma: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.522.548
FLOREZ FLOREZ
APELLIDOS
LUIS GERMAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1960
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-AGO-1978 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0727700-00648343-M-0009522548-20141128 0041480759A 5 7323095733

718

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137353444

(415)7707212489984(8020) 000014113735344 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 5 2 2 5 4 8	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 5 2 2 5 4 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	FLOREZ	LUIS	GERMAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CR 25 A 5 A 37

42. Correo electrónico miciclismo@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 6 9 6 7 5 7	3 1 3 3 6 0 0 4 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 9 0 9 2 9	0 0 2 0	2 0 2 1 0 1 2 6			3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ FLOREZ LUIS GERMAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-01-2026 02:46:53PM

719

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
SOGAMOSO

El Banco Popular, hace constar que el cliente LUIS GERMAN FLOREZ FLOREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9522548 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 270 Sogamoso con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	Ahorros
Clase de Cuenta:	581 Nómina
Número:	230-270-00349-4
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	FLOREZ FLOREZ LUIS GERMAN
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a QUIEN LE INTERESE
Elaborada en la oficina 270 SOGAMOSO el dia 27 del mes 01 del año 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

720

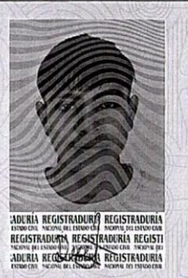
721

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ CC
1.054.286.080

APELLIDOS / NOMBRES
BONILLA CALIXTO
DAVID ALEJANDRO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
11-ABR-2008
SOGAMOSO - BOYACA

FECHA DE EXPEDICIÓN
21-ABR-2026

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
NOBSA - NOBSA

OFICINA DE ENTREGA
NOBSA - NOBSA

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 21-OCT-2026

8518805648
21-ABR-2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO **1.054.286.224**

VARGAS TORRES
APELLIDOS

DANIEL FELIPE
NOMBRES

Daniel Felipe Vargas
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-2008**
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

07-JUL-2026 **O+** **M**
FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

13-JUL-2015 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0727700-00753495-M-1054286224-20151006 **0046**751537A 1 41996037



FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-2009

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

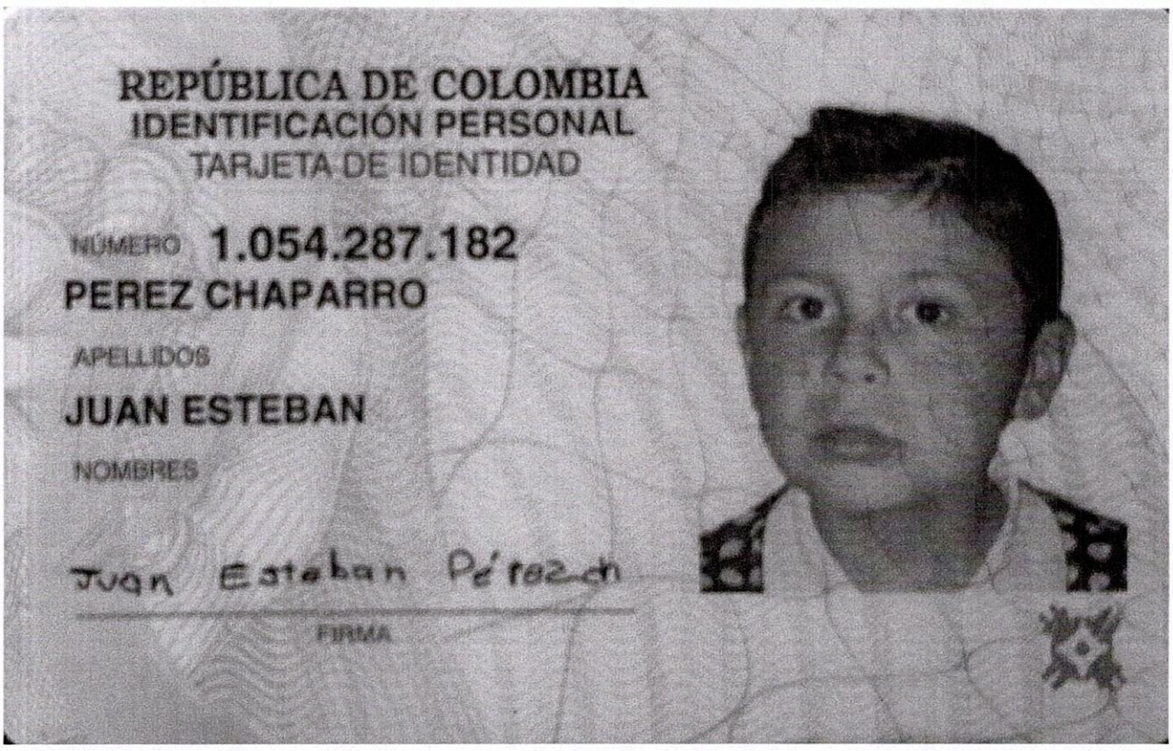
17-AGO-2027 A+ M
FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

14-SEP-2016 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0727700-00851676-M-1054287182-20160927 0051464190A 1 7324101151



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.054.287.182
PEREZ CHAPARRO
APELLIDOS
JUAN ESTEBAN
NOMBRES

Juan Esteban Pérez Ch
FIRMA

723

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD



NÚMERO **1.058.355.054**

CARDENAS PEREZ

APELLIDOS

JUAN JOSE

NOMBRES

Juan J cárdenas

FIRMA

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-2009**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

13-AGO-2027 **O+** **M**
FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

04-OCT-2016 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0727700-00870204-M-1058355054-20161208 **0052486149A** 1 47090970

Scanned with CamScanner

724

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.050.611.445**

GOMEZ PACHECO

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

Juan David Gómez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-2009**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

03-OCT-2027
FECHA DE VENCIMIENTO

A+ G S RH

M SEXO

12-SEP-2017 TINJACA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0731000-00960531-M-1050611445-20171201 0058684888G 1 48411693

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO **1.076.740.897**

SIMIJACA ÑUNGO

APELLIDOS

DILAN SANTIAGO

NOMBRES

Dilan Simijaca

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-2008**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

15-JUL-2026 **A+** **M**

FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

16-DIC-2015 TOCANCIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1529200-00824456-M-1076740897-20160511 **0049**708104A 1 45920447

LIGA DE VOLEIBOL DE BOYACÁ
"LIVOLBOY"
Afiliada a la Federación Colombiana De Voleibol
Personería Jurídica 144 De 2022
Resolución Mindeporte 00381 de 2023

Tunja,24 ABRIL de 2026

Doctor
HELVER RICARDO GRANADOS GUAUQUE.
ALCALDE
MUNICIPIO DE NOBSA
Ciudad

C.C. Oficina De Deportes

REF. SOLICITUD APOYO PARA LA PARTICIPACION DEL TORNEO- U15 Y U17 (PREINTERCOLEGIADO)

Cordial saludo,

La liga de Voleibol de Boyacá viene organizando una serie de actividades que permitan recuperar financieramente y que permitan realizar una proyección deportiva que favorezca nuestro departamento.

En virtud de lo anterior, quiero Solicitar el apoyo económico para la participación de la selección Nobsa en este torneo, este apoyo cubriría lo relacionado con la inscripción del mismo, hidratación de los deportistas y juzgamiento de todo el torneo

Agradezco su tiempo y consideración. Espero con interés su respuesta.

Atentamente,

Oscar Geovani Tinoco Herrera
Presidente
LIVOLBOY
ligadevoleiboldeboyaca23@gmail.com
311 879 95 26

727

ACTA No. 6

APROBACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS, BONOS E INCENTIVOS DEPORTIVOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO

En el municipio de Nobsa, a los 15 días del mes de mayo de 2026, se reunieron el supervisor del convenio/contrato No. MNS-ESAL-008-2026, el coordinador deportivo y demás responsables designados, con el fin de dejar constancia de la aprobación de las actividades relacionadas con la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos a ejecutarse en el siguiente periodo, en el marco de las actividades adelantadas por la Administración Municipal.

Dejar constancia de la aprobación para la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos dirigidos a beneficiarios y participantes de las diferentes actividades deportivas, recreativas y comunitarias desarrolladas en el municipio.

En el marco de las actividades deportivas y recreativas programadas por la Administración Municipal de Nobsa, se aprueba la realización de entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos a deportistas, participantes y beneficiarios vinculados a las diferentes jornadas y actividades institucionales.

Las actividades aprobadas comprenden:

- Entrega de bonos e incentivos deportivos.
- Apoyos a participantes y deportistas.
- Entrega de refrigerios e hidratación, según corresponda.

Se proyecta realizar la entrega de:

- Número estimado de bonos: 5
- Número estimado de beneficiarios: 40

La relación definitiva de beneficiarios y los soportes correspondientes harán parte integral del informe de ejecución que será presentado en el siguiente periodo.

Se deja constancia de que las actividades relacionadas con la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos fueron aprobadas para ejecución en el siguiente periodo, razón por la cual los informes, soportes, registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias correspondientes serán presentados posteriormente conforme al cronograma establecido.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre: Harold Sepulveda
Firma: _____

REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN

Nombre: Nelson Yirley Parra Vargas
Firma: Nelson Yirley Parra Vargas

BENEFICIARIO

Nombre: OSCAR GEOVANI TINOCO HERRERA
Firma: _____

Nobsa, 05 de mayo de 2026

Señor
RICARDO GRANADOS
Alcalde Municipal de Nobsa

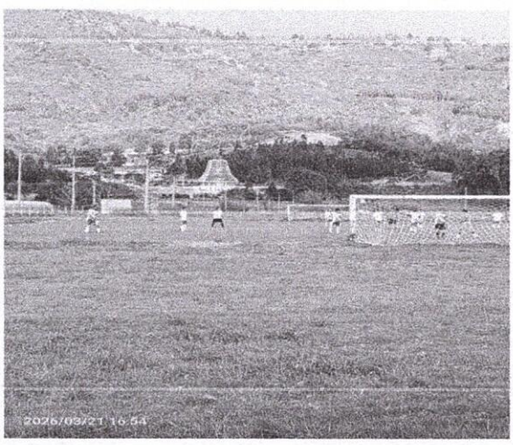
Asunto: Solicitud de apoyo – Copa Ucuenga Fútbol 8

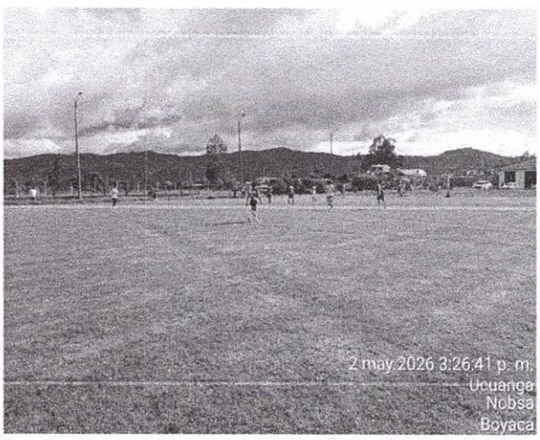
Cordial saludo,

Reciba un atento saludo de parte de quienes suscribimos la presente, en calidad de monitor de escuelas de formación deportiva y vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Ucuenga.

Actualmente se está desarrollando la Copa Ucuenga Fútbol 8, un campeonato que ha contado con participación activa no solo de la vereda Ucuenga, sino también de diferentes veredas del municipio de Nobsa, consolidándose como un espacio de integración, convivencia y fortalecimiento del deporte comunitario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL CAMPEONATO





Recibido.
07/05/2026
9:19 am
Sección B
2 f.v.
630

736

En el marco de este proceso, y con ocasión de la etapa final del campeonato, solicitamos su apoyo para la premiación, la cual contempla:

- • Copa campeón
- • Copa subcampeón
- • Copa tercer puesto
- • Copa cuarto puesto
- • Medallas
- • Reconocimiento al goleador
- • Reconocimiento a la valla menos vencida
- • Copa al juego limpio (fair play)

Más allá de la premiación, este reconocimiento representa un incentivo directo para los participantes y la comunidad, ya que fortalece valores como el compromiso, la disciplina, el respeto y el juego limpio.

En esa misma línea, proyectamos la continuidad de estos procesos mediante la realización de nuevos campeonatos, por lo cual se hace importante contar con el acompañamiento institucional no solo en la premiación, sino también en el fortalecimiento de los escenarios deportivos a través de implementos como balones, mallas, petos y conos.

Agradecemos su atención y el respaldo a esta iniciativa.

Cordialmente,

Ángel Plutarco Benítez
Monitor de Escuelas de Formación Deportiva
Tel: 3104837852

Jonathan Arley Jarro
Vicepresidente JAC Vereda Ucuenga
Tel: 3209721026
Correo: jonathanjarro88@gmail.com

737

ACTA No. 7

APROBACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS, BONOS E INCENTIVOS DEPORTIVOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO

En el municipio de Nobsa, a los 15 días del mes de mayo de 2026, se reunieron el supervisor del convenio/contrato No. MNS-ESAL-008-2026, el coordinador deportivo y demás responsables designados, con el fin de dejar constancia de la aprobación de las actividades relacionadas con la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos a ejecutarse en el siguiente periodo, en el marco de las actividades adelantadas por la Administración Municipal.

Dejar constancia de la aprobación para la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos dirigidos a beneficiarios y participantes de las diferentes actividades deportivas, recreativas y comunitarias desarrolladas en el municipio.

En el marco de las actividades deportivas y recreativas programadas por la Administración Municipal de Nobsa, se aprueba la realización de entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos a deportistas, participantes y beneficiarios vinculados a las diferentes jornadas y actividades institucionales.

Las actividades aprobadas comprenden:

- Entrega de bonos e incentivos deportivos.
- Apoyos a participantes y deportistas.
- Entrega de refrigerios e hidratación, según corresponda.

Se proyecta realizar la entrega de:

- Número estimado de bonos: 2
- Número estimado de beneficiarios: 20

La relación definitiva de beneficiarios y los soportes correspondientes harán parte integral del informe de ejecución que será presentado en el siguiente periodo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre: Harold Sepulveda
Firma: _____

REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN

Nombre: Nelson Farley Parra Vargas
Firma: Nelson Farley Parra Vargas

BENEFICIARIO

Nombre: Angel Alfonso Benitez
Firma: _____

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y CULTURA
Nobsa Boyacá
Radicación
Fecha: 13-04-2026 Hora: 5:40pm
Número
Entregado por
Recibido por: Administrativa

Recibido:
13/04/2026
4:44 pm
Santa B
2 folios
508

Nobsa, Boyacá
08 de Abril del 2026

Señores:
Alcaldía Municipal de Nobsa
Comité Municipal de Deportes
Nobsa – Boyacá

Asunto: Solicitud de apoyo económico para representación deportiva

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nosotros, deportistas del municipio de Nobsa, nos permitimos solicitar respetuosamente el apoyo económico por parte de la Alcaldía Municipal y el Comité de Deportes, con el fin de representar a nuestro municipio en la Copa del Llano – Campeonato de Tejo, a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2026 en la ciudad de Yopal, Casanare.

Este evento reúne jugadores de alto nivel de diferentes regiones del país, constituyéndose en un escenario importante para la promoción del deporte del tejo y la representación del municipio en competencias de carácter regional.

Los deportistas participantes son:
- Julián A. Tristancho – C.C. 74.369.897
- Fermín Cubides – C.C. 4.178.957
- Leonardo Tristancho – C.C. 74.377.231
- Darío Quicasaque – C.C. 4.179.430
- José Miguel Tristancho – C.C. 4.178.792
- Bayardo Jarro – C.C. 9.512.800

1'000.000
2 1/4

Justificación del apoyo

El apoyo solicitado será destinado a cubrir los gastos asociados a la participación en el evento, los cuales incluyen:
- Transporte ida y regreso a la ciudad de Yopal (aproximadamente $130.000 por persona)
- Hospedaje durante dos noches (aproximadamente $100.000 por persona)
- Inscripción al campeonato (aproximadamente $125.000 por persona)
- Alimentación y gastos logísticos durante el evento

Estos costos representan una inversión significativa que dificulta la participación sin el respaldo institucional, por lo cual el apoyo de la Alcaldía Municipal y el Comité de Deportes resulta fundamental para garantizar la presencia del municipio en este evento deportivo.

730

La participación en este tipo de competencias permite fortalecer la representación deportiva del municipio de Nobsa a nivel regional, promoviendo el talento local y generando visibilidad institucional en escenarios deportivos de alto nivel.

El apoyo brindado permitirá fortalecer la participación deportiva local y promover el nombre del municipio en escenarios competitivos, contribuyendo al desarrollo del deporte en la región.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Cordialmente,

(Firmas)

Julián A. Tristancho
321220 7207

Fermín Cubides Jurro
Fermín Cubides

Leonardo Tristancho

Darío Quicasaque

José Miguel Tristancho

Bayardo Jarro

731

ACTA No.8

ENTREGA DE APOYOS, BONOS E INCENTIVOS DEPORTIVOS

En el municipio de Nobsa, a los 13 días del mes de Mayo de 2026, se reunieron el supervisor del convenio No. MNS-ESAL-008-2026, el coordinador deportivo y demás responsables designados, con el fin de dejar constancia de la ejecución de apoyos deportivos, entrega de bonos e incentivos realizados en el marco de las diferentes actividades, eventos y procesos deportivos organizados o apoyados por la Administración Municipal.

Dejar constancia de la entrega de apoyos, bonos e incentivos deportivos suministrados para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de participación comunitaria, orientadas al fortalecimiento del deporte, la promoción de hábitos saludables, el aprovechamiento del tiempo libre y el reconocimiento a deportistas, participantes y beneficiarios del municipio.

Durante el periodo reportado se desarrollaron diferentes actividades deportivas, recreativas y comunitarias organizadas o apoyadas por el municipio de Nobsa, contando con la participación de deportistas, grupos organizados y comunidad en general.

En el marco de dichas actividades se brindó apoyo mediante:

- Entrega de bonos e incentivos a beneficiarios y participantes.
- Reconocimiento a deportistas y personas destacadas.
- Entrega de refrigerios e hidratación.
- Acompañamiento técnico y organizacional.

Durante las actividades desarrolladas se realizó la entrega de:

- Número total de bonos entregados: 1
- Número total de beneficiarios: 6

La relación de beneficiarios, participantes y personas apoyadas reposa en el Anexo, el cual hace parte integral de la presente acta.

Los soportes de entrega se evidencian mediante:

- Registro fotográfico de las actividades.
- Informe de ejecución.
- Listados de asistencia y beneficiarios.
- Evidencias de entrega y recibido de bonos e incentivos.
- Relación de apoyos entregados.

Como soporte de la ejecución de las actividades reposan los siguientes documentos:

- Registro fotográfico.
- Informe técnico y de ejecución.
- Relación de beneficiarios y participantes.
- Listados de asistencia y participación.
- Actas y soportes complementarios según corresponda.

Una vez verificada la realización de las actividades y la entrega de los apoyos correspondientes, se deja constancia del cumplimiento de las acciones desarrolladas en el marco de los procesos deportivos, recreativos y comunitarios adelantados por la Administración Municipal.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre: _____
Firma: _____

REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN

Nombre: Nelson Farley Parra Vargas
Firma: Nelson Farley Parra Vargas

BENEFICIARIO

Nombre: ANA MILENA SALCEDO
Firma: Milena Salcedo Salcedo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.810.542
SALCEDO SALCEDO

APELLIDOS
ANA MILENA

NOMBRES

Milena Salcedo Salcedo

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1978

NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-ABR-1998 NOBSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0716600-00208215-F-0023810542-20100108 0019775305A 1 7280581496

734

Certificación Bancaria

Bancolombia

SOGAMOSO, 1 de Abril de 2022.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANA MILENA SALCEDO SALCEDO identificado(a) con CC No. 23810542 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN BASICO	35800003327	2022/04/01	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO

735